



Ayuntamiento de Algarrobo

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D^a. M^a Victoria Segovia Gómez (PA)
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (PA)
D. Rafael Segovia Sánchez (PA)
D^a. M^a Victoria Gil Ramírez (PSOE)
D. Manuel Navarta Sánchez (PSOE)
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)
D. Antonio Jesús Cordon Peñalver (PP)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)
D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

Ausentes

D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D^a. M^a Ángeles Martín Ruiz (PSOE)

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO: TOMA DE POSESIÓN POR DON SERGIO JESÚS COTILLA RIVAS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

- 1 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	1/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

“Habiéndose recibido la preceptiva Credencial de Don Sergio Cotilla Rivas en la lista del Partido Popular a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, por renuncia anticipada de Doña Sandra Llamas Sánchez.

Habiéndose dado cumplimiento por el interesado a lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local sobre declaración de causas de posible incompatibilidad, sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, y sobre bienes patrimoniales.

Siguiéndose el procedimiento establecido en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE 18 de julio), en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Procede pues la toma de posesión del señor Concejal Don Sergio Cotilla Rivas, quien utilizarán la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.”

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio Jesús Cotilla:

De acuerdo con el artículo I del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Bueno, en nombre del Ayuntamiento a salvo de que ahora los respectivos portavoces quieran tomar la palabra, le doy la bienvenida a Sergio como nuevo concejal de este Ayuntamiento, que es un placer contar contigo en esta andadura que inicias por tu municipio, así que bienvenido y vamos a trabajar juntos el tiempo que queda. Estoy segura de que va a hacer una gran labor y que, como todos, estar al frente para hacer lo mejor por todos los ciudadanos. Si los portavoces quieren tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:

Nosotros estamos de enhorabuena porque conocemos a Sergio, sabemos quién es Sergio, pero yo creo que también debe de estar de enhorabuena el pueblo, porque se incorpora una persona muy joven, con muchísimas ganas de trabajar, que conoce muy bien el pueblo y con ganas de colaborar con todo el mundo. Creo que es una incorporación muy buena, muy positiva, y estoy seguro de que va a dar muy buenos resultados en el futuro.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

- 2 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	2/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Igualmente, por parte del Partido Socialista le damos la enhorabuena por formar parte de esta Corporación y como también ha dicho Antonio, nos resulta grato que una persona joven se decide también a trabajar por su municipio y estamos seguros y convencidos de que lo vas a hacer de la mejor forma posible, por eso te damos la bienvenida y agradecerte este paso que das.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

En nombre del Partido Andalucista reiterar las palabras de los compañeros del Partido Popular y Partido Socialista, y simplemente darle muchos ánimos a Sergio y decirle que puede contar con todos los concejales del Partido Andalucista, en estos primeros días y meses seguramente será mucho más complicado para ti empezar tu actividad como nuevo concejal. Enhorabuena y ánimo y a trabajar con ganas.

SEGUNDO: PROPUESTA SOBRE REPRESENTACIONES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Para formar parte de los distintos Organismos Colegiados con representación del Ayuntamiento se propone modificar el acuerdo adoptado en el punto quinto del Orden del día del Pleno de fecha 27 de junio de 2011, quedando la letra b) como sigue:

- b) En el consejo Escolar de los Centros de Educación:
1. En el Colegio José Gil López: D. Sergio Jesús Cotilla Rivas
 2. En el Colegio Enrique Ramos Ramos: D^a. Pilar Díaz Ruiz
 3. En el I.E.S. De Trayamar: D. Antonio Jesús Córdón Peñalver.
 4. En el Centro de adultos: D. Rafael Segovia Sánchez.
 5. En la guardería Arco iris: D^a. Pilar Díaz Ruiz
 6. En la guardería Siete Lunas: D^a. Pilar Díaz Ruiz
 7. En la guardería Colorines: D^a. Pilar Díaz Ruiz”

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Córdón:
El cambio de representaciones es consecuencia del cambio de concejalías y es lógico que ahora que el Partido Popular tiene la responsabilidad de la delegación de

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	3/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

educación, pues estar en los consejos escolares por pura coherencia. No tenemos nada más que decir.

Interviene el Concejales del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros queremos justificar el sentido de nuestro voto. Nos vamos a abstener por dos razones simples y sencillas, primero porque no hemos participado en la distribución de la representación de esta Corporación en los órganos colegiados y en segundo lugar porque entendemos que la distribución de la designación de estos concejales se ha hecho más pensando en intereses políticos que en intereses reales de los centros educativos a los que se les ha asignado cada uno de ellos. Como digo por esos dos motivos nos vamos a abstener.

Interviene el Concejales del P.A. D. Rafael Segovia:

Desde el Equipo de Gobierno consideramos que debido a la incorporación de los compañeros al Equipo de Gobierno pues es un cambio justificado y simplemente animar a los compañeros que va a desempeñar esas tareas y a trabajar, pese a las críticas que puedan venir desde fuera, que consideren que el trabajo por el pueblo es oportunismo político, pues cada cual con su conciencia que haga, estime y piense lo que quiera.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

TERCERO: NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALGARROBO (NN.SS. ADAPTADAS A LA LOUA), PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE USO INDUSTRIAL (SUNC-6) QUE AFECTA A LAS PARCELAS Nº 34 Y 35 DEL POLÍGONO 5 DEL PAGO “CUESTA DE LAS VIÑAS”

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con fecha de 27 de febrero de 2012, el Pleno de este Ayuntamiento, aprobaba por unanimidad, la moción institucional de apoyo al establecimiento del centro de manipulación de productos ecológicos (BIO ALGARROBO S.L.), en las parcelas 34 y 35 del polígono 5 del término municipal de Algarrobo, acordando “promover la Innovación

- 4 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	4/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

de nuestro Planeamiento General para la creación de un Suelo Urbano No Consolidado con uso industrial-comercial en las Parcelas 34 y 35 del polígono 5 de nuestro término municipal, como apoyo a la continuidad de la actividad industrial de la mercantil BIO ALGARROBO, S.L., en nuestro municipio...”

Posteriormente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2012, se acordaba la aprobación inicial de la innovación por modificación de nuestras NN.SS., adaptadas a LOUA, para la creación de un nuevo suelo urbano no consolidado con uso industrial/comercial en las parcelas nº 34 y 35 del polígono 5, paraje “Cuesta de las Viñas”.

El citado documento urbanístico, de conformidad a los trámites legalmente previstos se sometió a información pública con las correspondientes publicaciones en el BOP de Málaga, en el Diario Sur y el tablón de anuncios municipal, según consta en el certificado emitido por la titular de la Secretaría donde se recoge igualmente cual ha sido el resultado de dicho periodo de información pública.

Se solicitaron los preceptivos informes sectoriales los cuales fueron evacuados formalmente.

A la vista de lo expuesto, del contenido de los informes sectoriales y del resultado del periodo de información pública se redactó un nuevo documento urbanístico de la Modificación propuesta, con el fin de dar respuesta a los mismos y que fue objeto tanto de informe técnico como jurídico por los servicios técnicos municipales. En base a dichos informes, por parte de la Alcaldía se elevaba al Pleno de esta Corporación, propuesta de acuerdo consistente en la desestimación de las alegaciones, la aprobación provisional del documento y que se continuasen con los trámites legalmente previstos, para que, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, aprobase dicha propuesta de acuerdo, lo que se hizo en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2013.

Realizados los trámites legalmente previstos y que constan en el expediente, recibidos en esta Entidad los distintos informes sectoriales evacuados tras la aprobación provisional de documento urbanístico de Innovación, y teniendo en cuenta el Informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por lo que se requiere a este Ayuntamiento subsanación de documentación a efectos de completar el expediente, es por lo que se ha

- 5 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	5/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Modificado el documento que contiene la propuesta de Innovación por Modificación y que fue aprobado provisionalmente por Pleno el 30 de enero de 2013.

La única diferencia del nuevo documento respecto al ya aprobado provisionalmente, consiste en atender exclusivamente las indicaciones y complemento de documentación requerido por parte de Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El documento urbanístico modificado ha sido objeto de informe favorable por parte del Sr. Arquitecto municipal, así como por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, conteniendo este último la presente propuesta y cuyos contenidos constituyen la motivación íntegra de la misma.

En su virtud, es por lo que, y conforme a las facultades que me otorga la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Nueva Aprobación provisional del documento modificado de Innovación por modificación del PGOU del municipio de Algarrobo - Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias del municipio de Algarrobo -, para la creación de un sector de suelo urbano no consolidado de uso industrial (SUNC-6) que afecta a las parcelas nº 34 y 35 del polígono 5 del pago "Cuesta de las Viñas" así como su Estudio de Impacto Ambiental.
2. Que se notifique dicho acuerdo a los titulares de las parcelas afectadas por la Innovación.
3. Que se remita el documento urbanístico debidamente diligenciado así como se complete el expediente administrativo, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva, y obtenida la misma se proceda al depósito en el registro municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenio Urbanístico y Bienes y Espacios catalogados requisito previo a la publicación de la aprobación definitiva en el BOJA, en cumplimiento de lo así dispuesto en el art. 41 LOUA."

Interviene la Sra. Alcaldesa:

- 6 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	6/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Como ha leído la señora secretaria, lo que se trae a Pleno es el expediente de BIO ALGARROBO para que todos nos entendamos, que ya tuvo una aprobación provisional en su momento, se mandó a la Junta de Andalucía a la consejería, aquí a Málaga a la delegación territorial, para que ellos hagan un informe definitivo para aprobar definitivamente el documento. Se nos ha requerido un informe por parte de ellos donde nos piden que completemos una serie de documentación y que añadamos algunas cosas. Se ha completado con unos planos y una serie de peticiones que nos dicen y entonces lo que se trae a Pleno para garantía de todos es una nueva aprobación provisional del documento que volveremos a remitir a la consejería para que, de este modo, a ver si ya se da por finalizado el trámite, se puede aprobar definitivamente el documento y BIO ALGARROBO puede iniciar las obras en sí, como hemos hablado muchas veces pues que pueda desarrollar su actividad que todos sabemos que está vinculada a la agricultura que está dando muchos puestos de trabajo en nuestro municipio, son de las dos grandes patas por las que el Equipo de Gobierno siempre ha apoyado este proyecto. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Córdón:

Sí, nosotros hemos estado examinando los reparos que se hacen desde la Junta de Andalucía y son reparos puramente formales, hasta el punto que lamentamos que no se pueda ver el punto de una manera más ágil porque aquí claro está perdiendo la empresa tiempo que es dinero. Evidentemente vamos a votar a favor porque es la línea que hemos mantenido desde el primero momento, porque insisto, no hay ningún cambio de fondo, son cuestiones puramente en algún caso de que falta algún céntimo o que falta algún plano. Creo que incluso se debería de haber planteado casi resolverlo de oficio por la Junta de Andalucía pero bueno, en cualquier caso nuestro voto es afirmativo y esperamos que se resuelva cuanto antes porque ya son dos años desde que empezamos con el tema.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En primer lugar me gustaría decirlo por enésima vez y que no se malinterpreten las cosas y se diga lo que nunca ocurre en este Pleno sino que se dice lo que se inventa. Volvemos a ratificar por enésima vez nuestro apoyo, no sólo a BIO ALGARROBO como empresa local sino a cualquier empresa del municipio cuya labor redunde en el beneficio de nuestro municipio y su sociedad y, además, incluimos y queremos que así constara un acuerdo o una aceptación por parte de este Equipo de Gobierno de que ante cualquier iniciativa de cualquier otra empresa municipal de la misma índole de la que estamos tratando, recibiera el mismo apoyo y el mismo beneplácito por parte de este Equipo de

- 7 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 7/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Gobierno y dicho esto, como digo por enésima vez, voy a explicar el sentido de nuestro voto. Una vez más nos vamos a abstener, no porque estemos en contra de ninguna empresa ni en contra de que esta empresa se instale en nuestro municipio, sino simplemente porque nos reiteramos que estamos en contra de las formas en la que el Ayuntamiento ha gestionado todo este procedimiento y entiendo que en parte tendremos algo de razón cuando volvemos a traer de nuevo este tema aquí y volvemos a tener que subsanar errores. Digo yo que el Ayuntamiento no estará haciendo algo bien cuando bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, llevamos dos años con el mismo tema y no creo que el hecho de que esto no esté resuelto sea culpa del Partido Socialista porque el sentido de nuestro voto, la abstención, en ningún momento obstaculiza ni dificulta ni evita que esto se haya resuelto hasta ahora, aunque también he visto que por parte del portavoz del Partido Popular se ha tratado de vislumbrar que la culpa de este retraso es de la Junta de Andalucía y no del Ayuntamiento ni de la gestión que está haciendo de todo este procedimiento. Nos abstenemos aunque mostramos nuestro apoyo porque como digo no estamos de acuerdo con la manera que el Ayuntamiento, desde que inició el procedimiento, lo ha venido llevando a cabo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Desde el Equipo de Gobierno, el grupo municipal andalucista, reiterar las palabras de nuestra alcaldesa. Siempre hemos estado a favor de los emprendedores y la gente que quiere invertir en Algarrobo, de la gente que desee vivir y hacer su trabajo en Algarrobo y, por lo tanto, desde que surgió esta iniciativa dijimos que contaba con el apoyo del Equipo de Gobierno y del grupo municipal andalucista. Creo que nosotros lo decimos y lo consumamos, vamos a votar a favor. Sí, te quiero mucho pero lo siento mucho pero va a ser que hoy no te voy a dar un beso y creo que no son las formas, las formas es estar de acuerdo porque es algo bueno para el pueblo, porque estamos con los agricultores, porque estamos a favor de BIO ALGARROBO, pero es que me abstengo, creo que es incomprensible por parte de los ciudadanos y al final no lo entenderán. Cuál es el procedimiento erróneo de este Equipo de Gobierno cuando usted acaba de decir en este momento que cuando haya otra empresa que quiera invertir en Algarrobo que sepa que el Partido Socialista va a estar de acuerdo y apoyar, tendréis que ser vosotros los que dirijáis el procedimiento, porque este Equipo de Gobierno lo único que ha hecho es seguir un procedimiento que es el que marca las leyes y no nos hemos inventado nada que fuera algo anormal ni ilegal. Por lo tanto aquí lo que vale decir es yo quiero que en Algarrobo se creen empresas porque después esas empresas van a generar ingresos, puestos de trabajo y además, para las peticiones que hagamos de cara al futuro y esta noche veremos que el

- 8 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	8/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Partido Socialista viene pidiendo que el Ayuntamiento haga esfuerzo económico, podemos decir como recaudamos porque tenemos nuevas empresas porque hay gente que decide quedarse en Algarrobo antes que irse a otros municipios a invertir y a crear puestos de trabajo, pues como tenemos dinero porque estas empresas, con el apoyo del Ayuntamiento conforme dice la ley, va a posibilitar que la gente que quiere invertir y emprender en Algarrobo pueda serlo pues al final vamos a poder dar y aceptar las peticiones que vengan de la oposición para ayudas a vecinos de nuestro municipio. Por lo tanto, después dice el portavoz del Partido Socialista que algo estaremos haciendo mal cuando llevamos dos años, yo creo que nadie lamenta más el tiempo de demora, el tiempo que llevamos sin que BIO ALGARROBO pueda empezar la obra que el Equipo de Gobierno que es quien ha apostado firmemente por esto, porque yo creo que al Partido Socialista le da igual porque nunca ha apostado, pone muy buena cara y dice sí estamos de acuerdo y apoyamos mucho pero después nos abstenemos. Y después la excusa del procedimiento, si lo estamos haciendo mal, si no sabemos cómo hacer el procedimiento como político, porque nos podemos equivocar, tenemos nuestros técnicos municipales y creo que ellos no se inventan las cosas, se ciñen a lo que argumentan las leyes. Si el Ayuntamiento tuviera la potestad de decidir cuando una empresa que solicita poder hacer un proyecto puede comenzar la obra el Ayuntamiento daría licencia el día siguiente, si fuera tan fácil como eso, pero usted sabe que no es tan fácil, que un proyecto viene al Ayuntamiento y un Ayuntamiento tiene que remitirlo a otros organismos que están por encima del Ayuntamiento y son los que marcan las pautas y los tiempos. Creo que si el portavoz del grupo popular dejaba entrever que posiblemente parte de culpa la tenga la Junta de Andalucía, pues realmente quien está poniendo freno a que el proyecto vaya a más rápido no es el Ayuntamiento, seguramente es la Junta de Andalucía.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:

Muy brevemente, vuelvo a reiterarme en que desde nuestro punto de vista se podía haber corregido de una manera más rápida y más fácil. En cuanto a lo que manifiesta el portavoz de PSOE, se está reiterando en una estrategia poco comprensible, el sí pero no que se ha aplicado en tantas otras ocasiones. Desde nuestro punto de vista es como tirar la piedra y esconder la mano, políticamente de lo que se trata es de quizás hacer un daño, dejar entredicho el no te apoyo pero no tiene otra explicación. En cuanto a las administraciones, yo creo que el ciudadano lo que sí puede exigir a la administración local, autonómica y nacional es agilidad y eficacia. Cuando sea la administración que sea, cuando las cosas se eternizan de esa manera, sea un permiso o una licencia, pensión, trámite, derecho o subvención, pues algo está fallando y esa administración no está

- 9 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	9/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

funcionando como debiera, simplemente. No hago nada más que recoger la preocupación que puede tener en este caso una empresa que está pendiente de una decisión administrativa para poder funcionar y generar empleo, trabajo, dinero y progreso para este pueblo, simplemente.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Dice el portavoz del Partido Andalucista que no son las formas, las formas están en garantizar los derechos de todos los ciudadanos y nosotros entendemos que este Ayuntamiento, cuando inició el procedimiento y de la manera en que lo hizo y cómo lo está realizando, no está salvaguardando los derechos de todos los ciudadanos implicados en este procedimiento. Como tal, nosotros no podemos estar de acuerdo con un procedimiento que entendemos atenta contra los derechos de algún ciudadano de nuestro municipio. Eso entendemos que es fundamental en nuestra labor política y no es contrario a que nosotros mostremos nuestro apoyo hacia una empresa a la que le reconocemos la labor que realiza y por lo cual, en su día, apoyamos que se declarara de interés público y social, son cosas totalmente diferentes. Una cosa es lo que nosotros entendemos que es la labor que realiza esta empresa y otra cosa es el procedimiento o la manera de actuar de este Ayuntamiento a la hora de realizar un procedimiento que debería de facilitar y de permitir que esta empresa siguiese haciendo su labor en el municipio. Eso por un lado. Después, lo único que me llama la atención es que resulta que cuando se inicia todo este procedimiento, parece ser que intentando buscar o dudando de que el Partido Socialista pudiera mostrar un apoyo a la iniciativa, quieren vender que se va a hacer de esta manera porque es la Junta de Andalucía la que abre la puerta a la manera en la que esta empresa podía instalarse en nuestro municipio y nos venden a bombo y platillo “¿no van a estar en contra si es la propia Junta de Andalucía, gobernada por ustedes, la que nos está diciendo de qué manera tenemos que hacer esto?” y ahora vienen a decirnos todo lo contrario, que los retrasos que se están sufriendo es por culpa de la Junta de Andalucía, así que si alguien se tiene que aclarar son ustedes. Entonces no voy a entrar en más detalles porque creo que hemos sido lo suficientemente claro, no votamos en contra de Algarrobo, no votamos en contra de la instalación de esta empresa en nuestro municipio, en lo único que mostramos disconformidad es en la manera en la que el Ayuntamiento está gestionando este procedimiento, simple y llanamente.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Acaban de utilizar palabras fuertes, atenta contra los derechos de los ciudadanos. La verdad es que creo que el poder de la inventiva es grande, para el ser humano y usted

- 10 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	10/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

donde no hay fantasmas ve fantasmas y donde no hay botín ve ladrones que se llevan un tesoro. Tengo que decir que en todo momento el Ayuntamiento ha actuado conforme dictaba la ley, ha actuado simplemente marcando los pasos que la ley nos decía que se podía hacer y lo único que ha hecho el Ayuntamiento es actuar de interlocutor, explicando cuál era la fórmula y una de las fórmulas era simplemente que el Ayuntamiento dijera que por algo importante para el municipio, había que declarar los terrenos como zona donde se pudiera construir una nave industrial. Ese es el error que hemos cometido, ¿ese es el procedimiento y el atentado que hemos cometido contra los derechos de los ciudadanos? También en democracia usted sabe que nunca puede contentar a todo el mundo, nunca llueve a gusto de todos y la democracia es la que viene a reflejar eso mejor que nada, porque en democracia siempre se hace intentando favorecer los derechos de todos los ciudadanos pero como no es posible, defender o contentar a la mayoría, la democracia es mayoría y por lo tanto en este momento usted está haciendo partidismo, se está poniendo a favor de un ciudadano que se considera perjudicado y está volviéndole la espalda a un conjunto que es mayoría de ciudadanos que lo único que pretenden es hacer las cosas en condiciones y legales y van a hacer el procedimiento que les marquen los distintos organismos. Usted sabe que en materia de urbanismo los Ayuntamientos no tienen las competencias totales y por lo tanto estamos en manos de la LOUA, de la comisión provincial de urbanismo, de la Junta de Andalucía y por tanto no es el Ayuntamiento quien decide cuándo, cómo y dónde BIO ALGARROBO podrá ejecutar la obra y ojalá sea muy pronto.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Para terminar, como se ha entrado un poco en lo que ese informe nos requiere por parte de la Junta de Andalucía, explicaros un poco por encima en qué términos son esa modificación, que no es nada de fondo, sino únicamente en temas como la calificación del suelo que se pretende hacer, el Ayuntamiento lo calificaba de industrial/comercial y la Junta de Andalucía quiere que sea sólo industrial y que retiremos la palabra comercial del documento. En el documento se habla de que la superficie que se puede aprovechar, los metros cuadrados son 0,88 m², se redondeó a 0,88 y en realidad son 0,8826, que pongamos esos dos decimales más. Como sabéis tenemos el carril que sube la cuesta de las viñas, que lleva toda la vida ahí, tiene la pendiente que tiene y eso no se va a tocar, aunque ya lo dijimos en su momento en el documento se nos dice que ese carril, que BIO ALGARROBO tiene que hormigonar hasta la nave que tiene el Ayuntamiento, ese carril para que quede en condiciones, eso es una carga externa que se añade a ese sector, no se va a construir un carril nuevo porque ya existe, aunque eso no entra realmente en el

- 11 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	11/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

proyecto, sino que una vez que se haga el proyecto para la licencia de obras si sale y se le da, especifiquemos que este carril existe y las pendientes, que hay que cumplir cuando se hacen calles nuevas con los criterios de accesibilidad, las cuestas no pueden tener más de una cierta pendiente, pues especificarlo. Después hay una frase que dice “aprobación del documento de adaptación” no es un documento de adaptación, es de innovación, que rectifiquemos esa palabra. En general son cosas muy tontas, por decirlo de algún modo, que bueno son importantes que se recojan y se recogen y tiene que venir a aprobarse, porque así lo dice la ley. Como dice Antonio, quizás son cosas, hay por ejemplo que añadir algún plano que es algo más importante y por ese motivo se tiene que traer a aprobación para dar cumplimiento a la ley, no es algo que se invente el Ayuntamiento, está estipulado de ese modo. Como veis no es algo que sea realmente de una importancia que nos tengamos que preocupar de que el documento no cumple. Quiero dejar claro que este documento que se aprueba, que da lugar a que se pueda instalar BIO ALGARROBO, garantiza los derechos de todos los ciudadanos implicados, garantiza los derechos de todos, porque sino el Ayuntamiento no estaría apostando por eso, de todos los implicados, se la empresa BIO ALGARROBO como sean otras personas implicadas, otra cosa es que se esté más o menos de acuerdo o cada uno tenga su motivación, pero garantiza los derechos de todos, quiero que eso quede claro. Después, la Junta de Andalucía, por supuesto el Ayuntamiento cuando comenzó con esto fue a la Junta de Andalucía a decir mira, tenemos una empresa del municipio que quiere ampliar y se quiere instalar de forma permanente en nuestro municipio porque está de alquiler y necesita un suelo de unas características, ¿qué tenemos que hacer? Pues ellos, aparte de ser los que aprueban el documento, son los que están por encima de nosotros en materia de urbanismo, nos dijeron el procedimiento y cómo hacerlo, sino no estaríamos hablando de una aprobación provisional ni de estar intentando una aprobación definitiva, porque ya de primera hora la Junta de Andalucía lo hubiera echado atrás, esto está hecho de manos de la Junta de Andalucía, lo que se viene a decir es que a veces son tonterías lo que las administraciones a veces nos planteamos y hace que se retrasen los expedientes y estamos hablando de casi dos años y sea este expediente o cualquier otro de cualquier ciudadano, hay que tener más agilidad y ahí todas las administraciones tenemos que mirar un poco para adentro y, a veces, agilizarlos y eso es lo que se habla aquí, de esa agilidad, no echarle la culpa a una administración u otra. Para esto necesitamos de la aprobación de la Junta de Andalucía porque así lo dice la ley y el procedimiento es el que dice la ley y eso quiero que quede claro. Después, claro que hay que mojarse, para mojarse hay que decir que sí, aunque haya cosas con las que uno no esté completamente de acuerdo pero apoyo y apoyo diciendo que sí, que es lo que se ha estado haciendo por parte del Partido Andalucista y del Partido

- 12 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	12/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Popular en lo que llevamos de legislatura con este tema, para mojarse hay que decir que sí. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

CUARTO: MOCIONES URGENTES

- Mociones del Equipo de Gobierno:

1.- SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, DE SATISFACCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LA EMPRESA PÚBLICA FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Este asunto urgente tiene que ver con un convenio que se quiere firmar con EPSA, que es la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que es la empresa que llevó la gestión de la construcción de la obra de Los Geranios y Los Llanos. Como sabéis hay una deuda del Ayuntamiento con esta empresa, por esas dos obras que se hicieron y después de muchas conversaciones y mucho tiempo, de ver cómo saldar las deudas, hemos llegado a un acuerdo, entonces el acuerdo se cerró la semana pasada, el documento de cómo quedaba nos lo pasaron el martes, se realizó una Junta de Portavoces para explicar, aunque ya anteriormente en Junta de Portavoces se había hablado del tema explicando un poco cómo iban esas negociaciones y la urgencia es porque ya que está el acuerdo hecho, la empresa pública tiene que elevar ese documento a su consejo de administración en Sevilla y lógicamente requieren el acuerdo con el Ayuntamiento de ese documento y por eso la urgencia, para que en el próximo consejo de administración de la empresa pública se pueda llevar el documento, podamos proceder a la firma e iniciar lo que a posteriori explicaremos de en qué consiste ese convenio.

Se somete la urgencia de la moción a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

- 13 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 13/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Votan en contra: los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la urgencia de la moción por mayoría absoluta.

La Sra. Secretaria hace lectura de la moción urgente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, DE SATISFACCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LA EMPRESA PÚBLICA FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-

El Ayuntamiento de Algarrobo y EPSA firmaron sendos Convenios de Gestión y Cooperación, con fecha 13 de febrero de 2002 y 17 de septiembre de 2003, para la construcción, en dicha localidad, de dos promociones de 24 viviendas protegidas, régimen especial en venta, cada una de ellas, denominadas “Los Geranios” y “Los Llanos”, respectivamente.

En ambos casos, EPSA ha actuado como gestor de la Administración Municipal, habilitado mediante los respectivos Poderes Notariales conferidos al efecto. En aplicación de los términos de los respectivos Convenios EPSA ha soportado los costes totales de la actuación, que posteriormente ha facturado al Ayuntamiento, en su condición de promotor, además de los honorarios de gestión pactados a favor de la Empresa Pública en los documentos suscritos.

La ejecución material de las obras de la promoción “los Geranios” finalizó en fecha 9 de noviembre de 2005, habiéndose formalizado el acta de entrega, liquidación del convenio y facturación al Ayuntamiento de Algarrobo, resultando un saldo a favor de EPSA a la fecha actual de 680.659,78 €

La ejecución material de las obras de la promoción “Los Llanos” finalizó con fecha 29 de octubre de 2007, habiéndose formalizado el acta de entrega, liquidación del convenio y facturación al Ayuntamiento, resultando un saldo a favor de EPSA a la fecha actual de 647.943,28€.

En defensa de su derecho de cobro, EPSA inició los procedimientos judiciales correspondientes frente al Ayuntamiento, los cuales se encuentran paralizados, por mutuo acuerdo entre las partes, ante los pagos parciales formalizados por la Administración Municipal y el inicio de una vía de acuerdo, que de satisfacción extrajudicial a los intereses de EPSA, que culmina con este Convenio.

- 14 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	14/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

En dicho Convenio, se acuerda la satisfacción en metálico de 352.118,09 € con el siguiente desglose:

1.- SETENTA Y SIETE MIL EUROS (77.000 €) en efectivo a la firma del presente Convenio, mediante la entrega de cheque bancario.

2.- Seis cuotas por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€), pagaderas los meses de Diciembre de cada año, realizándose el primer pago en Diciembre del año 2013 y el último el mes de Diciembre de 2.018.

3.- Sesenta y seis cuotas, pagaderas sucesivamente a razón de una por mes, durante los meses de Enero a Noviembre, ambos inclusive, iniciándose los pagos en Enero de 2014 y finalizando en Noviembre de 2019.

Cada cuota tendrá un importe de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (1.895,72 €), a excepción de la última, que por ajustes de decimales ascenderá a MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (1.896,29 €).

Así mismo, se acuerda la cesión directa por precio de las siguientes parcelas municipales, cuyo abono por parte de EPSA al Ayuntamiento se compensará con el resto de la deuda a su favor, esto es, por importe de 976.484,97 €, quedando salda la misma en su totalidad.

Parcelas a ceder por precio:

1º UE-2.1 Sector AUL-2 “Pantano de Oliveros”

2º Parcela B UEI-3 b SUNC 2

3º Parcela M7/2 del Sector UEL 5

Visto el informe jurídico elaborado por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento en fecha 24 de septiembre de 2013.

En virtud de las facultades que me otorga el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno como asunto urgente la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Aprobar el Convenio que se adjunta, a formalizar entre el Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, sobre satisfacción extrajudicial de los derechos de cobro de la Empresa Pública frente a la Administración Municipal.

- 15 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 15/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Segundo: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para su firma y la de cuantos documentos fueren legalmente preceptivos para garantizar su buen fin.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Bueno la secretaria ha hecho un resumen de lo que consiste ese convenio, el Ayuntamiento en ningún momento ha negado que tenga esa deuda con la Empresa Pública, hay una deuda que hay que pagarla. Aunque el Ayuntamiento en los últimos años ha ido haciendo pagos pero han sido pequeños con respecto a la deuda, porque no puede afrontar una deuda, soltar económicamente 1.300.000€, es imposible. Ha hecho pagos, por ejemplo se le dijo de darle a favor de la deuda las cocheras de Los Geranios, que son parte de los motivos por los cuales existe esa deuda pero la Empresa Pública del Suelo de Andalucía no quiere esas cocheras, que ellos no se dedican ni a vender ni a alquilar cocheras, al menos en Algarrobo, en Málaga si tienen cocheras pero no les interesa las de Algarrobo, luego han sido muchas las negociaciones que se han llevado a cabo para llegar a un acuerdo. El acuerdo consiste en hacer un pago económico con un calendario de pagos, como ha leído la secretaria, a la firma de este convenio se pagarían 77.000€, que el Ayuntamiento tiene ahí ahorrados para pagarle 77.000€ nada más que se firme el convenio y después cuota durante seis años, de 1.895€ cada mes, excepto en el mes de diciembre que se hace un pago de 25.000€. ¿Por qué en el mes de diciembre 25.000€ y el resto menos dinero? Todos los meses del año son más complicados, en el mes de diciembre es cuando el Patronato liquida al Ayuntamiento los impuestos, etc., que recauda, por lo que tenemos más posibilidades de afrontar pagos de este tipo y aparte se ha llegado al acuerdo de compensar la deuda con propiedades que tiene el Ayuntamiento, como son las tres propiedades que ha dicho la secretaria, una es el suelo que tiene el Ayuntamiento al lado de la Ottawa, Pantano Oliveros que como sabéis se pueden construir ahí 48 viviendas que el Ayuntamiento intentó por dos veces sacar a concurso esa parcela para obtener un dinero que iba destinado precisamente a pagarle a ellos y que se construyeran las viviendas, otro suelo que se tiene en Camarillas, subiendo el carril a mano izquierda, un suelo donde se pueden hacer 12 viviendas que, precisamente, ahora mismo está en poder de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía porque este Ayuntamiento le cedió ese suelo para construir, por cinco años, el año que viene terminará esa cesión y no la van a poder ejecutar, revertirá al Ayuntamiento y el Ayuntamiento en base a esa deuda volverá a vendérsela pero en este caso por un valor económico esa parcela y después, en la zona del mirador de Los Llanos, también una parcela que tiene un Ayuntamiento se le cederá. Lo importante de esas cesiones es que no pierden el destino que tienen, que es construir vivienda protegida, ese destino se sigue manteniendo. En vez de construir las el Ayuntamiento ya las va a construir la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que era una fórmula que de hecho el Ayuntamiento la utilizó dos veces y nosotros mismos le

- 16 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 16/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

cedimos la de Mezquitilla para que construyera. En el caso de la otra, el Ayuntamiento la intentó sacar porque sabíamos que la Empresa Pública del Suelo de Andalucía no podía en este momento, como de hecho no puede construir ahora mismo viviendas porque ni tiene medios económicos y el mercado está como está. Lo importante es que se le vende para saldar la deuda esas parcelas, respetando su destino que es construir viviendas. Con eso quedaríamos ya a cero, en el momento en el que se haga el último pago dentro de ese año y el Ayuntamiento dejaría de tener esa deuda con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. Como he dicho el Ayuntamiento en ningún momento se ha negado pero no hemos tenido posibilidades, de hecho la empresa pública nos metió en los juzgados requiriendo al Ayuntamiento el pago. Al final la consecuencia es la misma, el Ayuntamiento económicamente no puede pagarle, pues cogerán propiedades, suelo, y se lo llevarán. En vez de dentro de seis años, donde vamos a tener gastos de abogados, intereses de demora desde que se inició este expediente hasta que salga el juicio, que dios sabe, entonces son muchos años de intereses de demora y la consecuencia es la misma, si el Ayuntamiento no dispone del dinero pues se embargan propiedades. De este modo se ha llegado a un acuerdo donde las dos partes salimos beneficiadas, por eso se trae la aprobación a Pleno, saldar la deuda y de un modo que la Empresa Pública del Suelo de Andalucía cobra y el Ayuntamiento puede respirar. Si queréis tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Córdón:

Sí, adelantamos nuestro voto a favor de la propuesta. Creo que hay que hacer una serie de valoraciones sobre el tema. Se van a liquidar, exactamente, 1.327.943€ de deuda que tiene el Ayuntamiento, viene a suponer más de la cuarta parte de la deuda total del Ayuntamiento. ¿Cómo se ha generado esa deuda? Porque luego hablamos mucho de cinco millones, de cuatro y medio, hemos preguntado varias veces la estructura de la deuda de aquí, se ha generado en parte por operaciones especulativas, se hicieron unas cocheras con la idea de que esas cocheras iban a aumentar su valor y el aumento de ese valor iba a compensar una deuda generada ya por unos problemas de gestión pero entró la situación inmobiliaria en crisis y esas cocheras no se han podido vender y no se les ha sacado ningún tipo de rendimiento, esa es una de las partes. ¿Cuál es la situación que tiene el Ayuntamiento? Pues imaginaros, un Ayuntamiento que entra en 2007 y se encuentra con más de 200 millones de deuda que tienes que pagar porque eso es el tráfico jurídico, aunque sea otra administración. Eso puede atosigar y estrechar de tal manera la gestión de un Ayuntamiento que la puede hacer inviable. Nos parece bien el acuerdo porque que la Junta de Andalucía, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía quedarse con ese terreno que se ha quedado, cuando ahora el valor del suelo pues no sabemos si exactamente corresponde al de la tasación, porque las cosas valen si se utilizan y se demandan y además, cuando la finalidad última se mantiene y ese suelo no va a ser objeto de operaciones especulativas, como la que hemos comentado anteriormente, es una garantía para Algarrobo de una buena gestión y de una rebaja de casi el 30% de la deuda municipal, que es muy importante. Va a pasar la deuda del Ayuntamiento, no tengo los datos últimos

- 17 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 17/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

pero probablemente se quede en tres millones y medio de euros o por debajo, que es una deuda alta y debemos aspirar a que la deuda fuera cero pero muy por debajo de todos los municipios de nuestro entorno, las cosas como son. El acuerdo es una muy buena noticia, nos parece muy buena noticia que EPSA haya acordado este tipo de condiciones, me parece que es muy favorable para Algarrobo y, sobre todo pues se resuelve un problema que lleva enquistado pues en un caso ocho años, una deuda de ocho años que si hubiera sido un particular lo hubiéramos arruinado de todas todas y, en cualquier caso, el juego con la administraciones tiene que ser serio y responsable y si tengo una deuda hay que liquidarla.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En primer lugar me gustaría explicar un poco el sentido de nuestro voto en contra de la urgencia y no es más que tuvimos conocimiento de este convenio ayer y no hemos tenido tiempo material de conocer el convenio y estudiarlo pero hubiéramos necesitado tiempo para ver toda la documentación relativa a este convenio. Porque en el convenio se habla de un Anexo I del que no nos han proporcionado información e imagino que existirán informes técnicos sobre la valoración de cada una de las parcelas, me gustaría saber quién ha realizado la valoración de esas parcelas.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

De técnicos municipales y de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No existe ningún informe externo al Ayuntamiento que haya realizado una valoración, ¿verdad?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pues más garantía que un informe de un técnico municipal y un informe de un técnico de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que me digan qué.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿El valor de mercado de Pantano Oliveros coincide con el valor de mercado que se puso cuando se sacó a subasta la parcela para que la comprara un privado? Es que me parece que era relativamente superior a lo que actualmente aparece, por lo tanto creo que se podía haber sacado más partido. Me gustaría preguntarle a la secretaria si la enajenación de este patrimonio municipal no necesita de aprobación por parte de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Interviene la Sra. Secretaria:

No porque anteriormente el reglamento de bienes así lo disponía, si superaba el 25% de los recursos ordinarios había que solicitar autorización a la consejería y si no lo

- 18 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	18/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

superaba había que dar conocimiento del procedimiento, pero la Ley de Autonomía Local de Andalucía modificó la ley de bienes y eliminó esa necesidad u obligación. De todas formas, aparte lo del precio de Pantano Oliveros, cuando se sacó en setecientos mil euros, setecientos once mil, se sacó en dos ocasiones y se quedó desierto, pero además el pliego decía que se permitía una rebaja del 20% del importe, que viene a salir aproximadamente a lo que está ahora valorado. Si algún licitador hubiera ofertado un 20% por debajo del precio inicial, se hubiera estimado la oferta.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Eso un poco por explicar el sentido del voto de la urgencia del tema. Discrepamos con el planteamiento que Partido Popular y Partido Andalucista están realizando del tema. Entendemos que este convenio es una pésima gestión por parte del Equipo de Gobierno porque se pignora una importante cantidad de patrimonio municipal que, una vez más, los vecinos de este municipio vamos a tener que pagar por culpa de la mala gestión. Ya veo por donde vienen los tiros, veo que siguen los pasos de su presidente Rajoy y vamos a hablar de la herencia recibida. Me hace gracia escuchar que es una gran gestión porque van a desbloquear algo que lleva siete años anclado, que es lo que ustedes llevan gobernando, u ocho, de acuerdo y después dice también que vamos a eliminar una cuarta parte de la deuda que había generado el Partido Socialista, ¿y las otras tres cuartas partes quién la ha generado? ¿también es herencia recibida del Partido Socialista? Seguramente sí, me autocontesto porque sé que ustedes no tienen la culpa de nada, cobrar cobran muy bien pero responsabilidad no tienen ninguna. Después también me hace mucha gracia esa política y tendencia que tienen, tanto el Partido Andalucista como el Partido Popular, de algo que no es la primera vez que escucho, mal de muchos, consuelo de tontos. Me parece muy bien que seamos uno de los municipios con menor deuda, entre otras cosas, imagino, que por la gestión que el Partido Socialista hizo durante 24 años y que no dejó este Ayuntamiento con un gran nivel de deuda, muy inferior al que estaba ahora, pero es que a mí me da igual lo que hagan otros Ayuntamientos, me interesa el municipio de Algarrobo y mi Ayuntamiento y lo que pido es que ustedes lo gestionen correctamente, porque por desgracia quien viene a pagar el pato de todo esto son los ciudadanos, porque nuestro Ayuntamiento está cada vez más endeudado y de hecho, como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, en el último año o dos años ha subido la deuda a algo más de tres millones de euros, tenemos cada vez menos patrimonio, ustedes lo están dilapidando a marchas forzadas y por desgracia nuestros ciudadanos cada vez pagan más impuestos. Además sí estoy de acuerdo con algo que ha dicho la alcaldesa y creo que debería de haber hecho efectivo y no haber aceptado otra cosa que no fuera que esos aparcamientos hubiesen entrado dentro de este convenio, porque ellos mismos, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, aceptó en su momento que ese patrimonio era un aval para la deuda que el Ayuntamiento tenía por algo que no era una causa propia del Ayuntamiento, sino que se hizo por parte de los técnicos un mal planteamiento de la cimentación de ese edificio y eso luego tuvo que suponer una modificación del proyecto, un gasto extra, que

- 19 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	19/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

no es culpa del Ayuntamiento. Sin embargo en su día la Empresa Pública del Suelo de Andalucía aceptó eso como un aval, pues si en su día lo aceptó, que hoy día se hubieran hecho cargo y ellos hubieran buscado el beneficio porque el patrimonio está, el valor del patrimonio está y entiendo que esa es la gestión que tenía que haber hecho el Ayuntamiento, que eso hubiese entrado a formar parte de este convenio. El problema está en eso, se ha tenido siete u ocho años bloqueado porque resulta que no han hecho ningún esfuerzo en pagar la deuda, no han hecho ningún tipo de esfuerzo. Han dilapidado seiscientos mil euros de agua que podían haber ayudado a pagar la deuda que tenían con el agua, sin embargo prefirieron utilizarlo para hacer campaña política y ver la cantidad de obras que hacemos pero podían por ahí haber rebajado la deuda. Como digo en el tema este tampoco han hecho ningún esfuerzo en rebajar esa deuda. Se preocuparon en malgastar dinero, hacer fiestas, montar carpas y hacer todo lo que sea necesario para sacar un buen rédito político pero, sin embargo, nunca se preocuparon de hacer frente a esa deuda y haber ayudado a minorarla. Evidentemente cuando esa Empresa Pública del Suelo de Andalucía nunca ha visto ninguna intención por parte de este Ayuntamiento de saldar esa deuda, buscando su propio bien ha ejercido ese derecho de querer cobrar la deuda. Me gustaría también recalcar que me llama la atención también ver que una de las parcelas de apenas novecientos metros cuadrados, resulta que se valora en ciento quince mil euros y luego resulta que aquí, cuando se hace el convenio en la parcela donde está Mercadona, se vende una parcela de mil metros cuadrados en sesenta mil euros, que nosotros decíamos que estaba mal vendida y decían que no, ¿cómo es posible que mil metros cuadrados de una zona costera de mayor valor sólo se valore en sesenta mil y ahora novecientos metros cuadrados se valoren en ciento quince mil euros? No creo que hoy día el valor del suelo sea superior al que en su día era cuando se valoró esa parte del suelo que correspondía al aprovechamiento que tenía el Ayuntamiento en el desarrollo de ese suelo, y ustedes decíais que no, no estaba mal vendido, es un precio justo y hemos sacado de más. Y ahora resulta que novecientos metros cuadrados valen casi el doble que mil metros cuadrados en un lugar mucho mejor situado y con mucho más valor que el que ustedes ponen aquí y quieren vender. Como digo nosotros no sólo no estamos de acuerdo en la urgencia por los motivos que he dicho sino que estamos en contra de este convenio porque entendemos que es una pésima gestión por parte del Equipo de Gobierno que lo único que hace es perjudicar los intereses de los ciudadanos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Amigo Alberto, creo que usted es muy masoquista porque de antemano nos ha dicho que sabía por dónde venían los tiros y le voy a prevenir, póngase el chaleco antibalas porque voy a empezar a disparar. Creo que la señora alcaldesa lo ha explicado muy bien, tenemos una deuda con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía que la generó el

- 20 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 20/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Partido Socialista Obrero Español, haciendo una gestión, fue buena o fue mala. Lo importante es que ahora muchos vecinos del municipio, gracias a esa gestión del Partido Socialista, tienen una vivienda, creo que por ahí, todo lo que estamos en política nos tenemos que congratular porque gracias a esa buena o mala gestión hay vecinos que tienen su vivienda, pero hay que reconocer que esa deuda la generó gobernando el Partido Socialista Obrero Español. Una deuda de seiscientos ochenta mil euros por Los Geranios y de seiscientos cuarenta y siete mil por lo del Mirador de Los Llanos, en total un millón trescientos veintiocho mil seiscientos euros, esa deuda la generó el Partido Socialista y ahora nos viene a decir que hacemos mucho uso de la herencia recibida. La herencia está ahí y desde 2003, el Partido Socialista Obrero Español en Algarrobo fue acumulando una deuda de cosas sin pagar que cuando el Partido Andalucista y el Partido Popular configuraron Equipo de Gobierno en 2007, se encontraron que había una deuda bastante elevada, incluía la de este millón trescientos veintiocho mil euros.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Disculpame Rafa, la deuda era más alta, nosotros hemos pagado. Que yo recuerde ahora mismo hemos hecho pagos de ciento diez mil euros últimamente.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Efectivamente, la deuda era mayor. Con lo que debemos actualmente a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, con lo que se ha pagado y las deudas que se han ido pagando, el plan de pago a proveedores, no sé si usted sabe que encontramos facturas pendientes de pago a proveedores desde 2003, hasta junio de 2007 que tomaron posesión PP y PA, esas deudas fueron contraídas por el gobierno del PSOE. Por lo tanto hay que hablar de la herencia recibida, para lo bueno y para lo malo. Igual que yo puedo decir que todo lo que se ha hecho durante 24 años quizás no ha sido tan malo, se han hecho cosas buenas por el pueblo, usted me tiene que reconocer que todo lo que han hecho durante 24 años no ha sido tan bueno, creo que eso es lo justo y lo honesto. Tenemos aquí esta deuda pero como apuntaba el compañero del Partido Popular, quizás hubo una mala gestión y usted lo acaba de admitir es decir. Para usted, como siempre, la culpa no la tienen ustedes y ha trasladado la culpa a los técnicos, hubo un mal proyecto, hubo que pilotar y, por lo tanto, se encareció el proyecto, pero es que ya hubieron muchos malos proyectos y usted habla de que el Ayuntamiento ha lapidado seiscientos mil euros de la empresa del agua, pero es que ustedes antes habíais pedido un adelanto de canon, gobernando el Partido Socialista a la empresa del agua de trescientos mil euros, para enterrarla en hormigones, en el edificio que hay frente al Ayuntamiento, para que la gente se sitúe, esa son las buenas gestiones. Creo que en este momento lo que no vale y no tendríamos que decir es “y tú más”, y está ocurriendo con mucha frecuencia en la política española. La diferencia que hay entre el gobierno y la oposición es que el gobierno está para tomar decisiones, para adoptar acuerdos, trabajar, para sacar adelante al municipio y la oposición es criticar, criticar y criticar y estar en contra de todo y cuando se ve un poco perdido ponen buena

- 21 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	21/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

cara, amigos agricultores que yo os quiero mucho, contáis con mi apoyo pero después lo siento mucho pero es que aquí hay un atentado contra los derechos de los ciudadanos, no os apoyamos. Vosotros, desde la oposición, estáis actuando por el voto y nosotros estamos actuando porque es nuestra responsabilidad de gobierno, porque la hemos adquirido de los ciudadanos, trabajar por nuestros vecinos y vecinas y lo demostramos día a día y lo demuestran nuestros compañeros del Partido Andalucista, cada uno con sus concejalías y lo demuestran los compañeros del Partido Popular con las nuevas tareas que están desarrollando desde el mes de junio. Sin embargo todos los vecinos que vienen a los plenos y los que lo puedan ver a través de los medios de comunicación, verán que el Partido Socialista tiene un discurso muy bonito, siempre a favor de los demás pero nunca apoyando a los demás y es algo que no se puede entender. ¿Si estoy a favor de los demás, después cómo no los apoyo? Lo real, lo claro es que tenemos una deuda que hay que pagar, por las buenas o por las malas. Por las malas nos sale más caro, por las buenas creo que si usted dice que en un momento determinado ustedes vieron como el Ayuntamiento tasó en un precio el terreno del Mercadona inferior que al que ahora se ha podido consensuar entre nuestros técnicos con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, será que habremos hecho una buena gestión, porque si usted sobrevalora el precio de esos terrenos, será que hemos hecho una buena labor en esta gestión. Creo que si está usted al orden del día, sabe que el precio de mercado del suelo ha bajado y ahora no se vende nada. Entonces, si hemos hecho una buena gestión, a usted le parece que es un precio excesivo para las dimensiones pues habremos hecho una buena gestión. Ya le digo, el pueblo empezaría a entender si el PSOE viniera al Pleno con idea y con propuestas que satisficieran los intereses de los ciudadanos, pero ustedes atentan contra los derechos de los ciudadanos, vienen a atentar porque por un lado no quieren quedar mal con nadie porque dicen mira, que apoyamos todo, apoyamos todo pero a la hora de levantar la mano, vuestra mano siempre va en sentido contrario. Creo que ya la gente os está calando, se está dando cuenta y por las buenas el Ayuntamiento quiere hacer un convenio con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, un convenio por una deuda que contrajeron ustedes y, si fuerais responsables, si entendierais que lo primero es el beneficio de nuestros vecinos, apoyaríais, diríais estamos a favor porque es una deuda que contrajimos nosotros y el Ayuntamiento va a pagar, y va a pagar de la forma más accesible, hemos puesto unos plazos para pagar hasta 2019, sin que perjudique a la tesorería ni las arcas municipales, sin que podamos tener perjuicio a la hora de pagar nóminas a los trabajadores, la electricidad, la seguridad social, de acometer infraestructuras de nuestro municipio. Creo que eso es una buena gestión de una buena gente que está trabajando bien por el pueblo. Ustedes lo ven de forma contraria porque vuestra labor es estar en contra de todo, pero después no vengáis engañando a la gente diciendo que estáis a favor pero lo que consideraríais siempre es que por parte del Equipo de Gobierno y de los técnicos municipales, somos muy pésimos como gestores y lo hacemos todo muy mal, porque afortunadamente a día de hoy el Ayuntamiento está haciendo los deberes, el pueblo está saliendo adelante, estamos pagando nuestra deuda, estamos liquidando bien y, por lo tanto, no puede encontrar nada

- 22 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	22/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

que decir en contra de la gestión administrativa y política que está teniendo en este momento el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Algarrobo, configurado por el Partido Andalucista y el Partido Popular.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Córdón:

He estado escuchando los argumentos de Alberto, portavoz del PSOE, y la verdad es que me estaba sorprendiendo porque muchas veces perdemos, parece que los Ayuntamientos son como mundo aparte. Estaba pensando en una persona que gestiona un patrimonio familiar y con toda la buena intención del mundo, con todas sus ganas, pues de pronto tuviera generada una deuda de un millón y medio de euros y llegar un hermano y dijera, te voy a echar una mano, esta deuda te la vamos a quitar como sea y que no te metan en la cárcel y ahora el hermano, el que debe un millón y medio de euros, saliera a la plaza del pueblo y dijera, ¡vaya gestión que ha hecho mi hermano para quitarme la deuda!, mala la has hecho tú que has generado la deuda. Creo que una cosa que no debería tener mucha discusión. Me parece muy razonable el discurso que ha hecho Rafael porque no se trata de meter el palo en la herida, efectivamente eso es un problema y muy importante que nos encontramos el PA y el PP en 2007. Creo que el grupo socialista debería celebrar que este problema se resolviera, porque yo, desde luego, si en mi vida civil tengo un problema, yo genero un problema y alguien me lo resuelve, lo menos es estar agradecido. Es incomprensible este tú yo, este pin, pon, vamos a ver qué hacemos, cómo se pinta este cuadro, es que es un millón y medio de euros, que no es ninguna broma, 250 millones de pesetas. El resolverlo y yo creo que hay que felicitar a la gente que lo ha estado negociando con AEPSA, porque las cosas ven lo que tú estás dispuesto a pagar por ellas. Yo puedo decir que mi casa vale un millón de euros, que me costó un dineral pero ahora si me pagan cien mil euros eso es lo que vale, y se le ha quitado un problema muy importante al Ayuntamiento porque esto en juzgado podía acabar mal, muy mal, ejecutando todos los bienes patrimoniales del Ayuntamiento y ahí sí iba a perder bastante patrimonio el Ayuntamiento. Lo único que nos queda es reiterarnos en el voto positivo y que nos parece que es una buena noticia. De las muchas veces que traemos cosas a los plenos que parece que son rutinarias, no, esto es una cosa muy importante que se le quita al Ayuntamiento mucha deuda, mucha.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias Antonio, Alberto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En ningún momento el Partido Socialista ha negado o ha dicho que esa deuda o parte de esa deuda pueda estar generada por una actuación, como han dicho, por una mala gestión del Partido Socialista. Bendita sea la mala gestión, como ha dicho el portavoz del Partido Andalucista, cuando ha permitido que vecinos de nuestro municipio hayan tenido acceso a una vivienda, cosa que por desgracia en el tiempo que llevamos con Partido

- 23 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	23/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Popular y Partido Andalucista no ha ocurrido, eso para empezar. Por otro lado me gustaría saber si realmente todas las facturas que se integran dentro de esta deuda, ¿tienen fecha anterior a 2007?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Unas del año 2005, anterior a 2005 y otras posterior, tenemos incluso una de este año, el arreglo del ascensor, reciente.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Y eso también es culpa del PSOE.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Yo qué culpa tengo que el proyecto que aprobó en su momento el PSOE el ascensor no estuviera bien previsto y ahora, años después, se ha conseguido que lo arregle EPSA, pero el Ayuntamiento tiene que pagar una parte y que hacemos, ¿no lo arreglamos? Claro que sí, habrá que arreglarlo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Todas las actuaciones que han generado esa deuda contaban con aprobación anterior a 2007? Iremos a ver las facturas y le explicaremos a los vecinos si realmente es así pero bueno que parte, si no toda, parte (INENTENDIBLE) me parece muy bien. Aparte de todo esto y ya sí nos dejamos de deuda y de uno, como bien ha dicho el portavoz del PP que es una tontería estar tú más o tú menos, volvemos a reiterarnos en lo que hemos pedido por activa y por pasiva, por favor hagan una auditoría y déjenle claro a los ciudadanos las cuentas del Ayuntamiento a fecha de 2007, que no nos hemos negado nunca, que reconocemos y asumimos lo que aparezca en una auditoria porque si lo quieren saber los vecinos, este Ayuntamiento realizó una consultoría, que no sé por qué nunca hemos conocido el resultado de esa consultoría ni se ha presentado aquí en Pleno ni se le ha dicho a los vecinos, además algún día le dirá a los vecinos la diferencia entre consultoría y auditoría, pero vamos a dejarnos del tú más y yo menos, hagamos una auditoría y preséntenla a los ciudadanos y no vengán con la excusa de que paraliza el Ayuntamiento, no, se auditan bancos, entidades financieras, colegios y eso en ningún caso, y se lo puedo asegurar, obstaculiza la labor de un Ayuntamiento porque entre otras cosas la ley garantiza que eso no ocurra, háganlo y preséntenlo a los ciudadanos y explique y todos seremos responsables de lo que aparezca y nosotros los primeros y cualquier vecino puede echar la vista atrás y mirar si no hemos pedido por activa y por pasiva que se haga esa auditoría y me vuelvo a reiterar en que se haga. Después dice el portavoz del Partido Andalucista que nosotros damos un discurso muy fácil, que nos mostramos a favor de los ciudadanos que no... efectivamente tenemos un discurso y una actuación a favor de los ciudadanos. Estamos de acuerdo en trabajar a favor de los ciudadanos, lo que no estamos es a favor del favoritismo y eso es con lo que nosotros no estamos de acuerdo nunca.

- 24 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	24/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Estamos dispuestos a trabajar a favor de los ciudadanos, pero nunca promocionar el favoritismo y me dice, hombre es que me dice usted que resulta que hemos hecho una buena gestión, hemos sobrevalorado un terreno, no, al contrario, ese favoritismo permitió que ustedes infravaloraran y malvendieran un terreno en el que en su día le advertimos que estábamos perdiendo dinero porque el valor real de ese suelo no eran sesenta mil euros, se lo dije y se lo repito, dígame donde me van a dar mil metros cuadrados por sesenta mil euros que ahora mismo lo pago, porque evidentemente el beneficio que podría generar la construcción de viviendas ahí es muy superior a eso. Después, lo que tampoco han dicho en toda esta conversación me parece muy bien, efectivamente parte de esa deuda, porque la deuda que es del Partido Socialista, pero no dicen, qué casualidad, que los tres terrenos, ese patrimonio que el Ayuntamiento va a utilizar para pagar la deuda también es herencia del Partido Socialista y eso es lo que quiero que ustedes sepan, esa es la diferencia entre la gestión del Partido Socialista y la gestión del Partido Popular y el Partido Andalucista. Mientras el Partido Socialista se preocupaba de generar patrimonio para nuestro municipio, el Partido Popular y Partido Andalucista se están dedicando a malvenderlo, a deshacerse de él y a, por desgracia causar un perjuicio porque evidentemente y haciendo analogía como bien ha hecho el portavoz del Partido Popular de lo que es la economía familiar, es muy bonito y duele poco desprenderse de lo que uno no ha negociado ni le ha supuesto esfuerzo conseguirlo, como lo tenía ahí pues me da igual desprenderme de él porque no me ha costado ningún trabajo, y eso es lo que están haciendo ustedes con este convenio, malgestionar los intereses de nuestros ciudadanos y como digo, utilizar esa herencia que también le ha dejado el Partido Socialista para quitarse de en medio una deuda que tenían con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. Asumimos esa deuda o la parte que nos corresponda pero como he dicho no hemos tenido tiempo, ya nos encargaremos de revisar las facturas y reitero que es muy fácil, hagan una auditoría, presenten las cuentas y asumimos lo que en ella salga porque es realmente como estarían las cuentas en nuestro Ayuntamiento en ese momento.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Bueno, me hubiera gustado escuchar en la intervención del portavoz del Partido Socialista decir esta deuda no es del PSOE, no es del PA, no es del PP, la tiene contraída el Ayuntamiento y tenemos que pagar; y nosotros, como socialistas, pensamos que no es buena manera pagarla hasta 2019 a través de plazos, o pagarla con patrimonio, tenemos una solución. Me hubiera gustado escuchar cuál es vuestra solución, pero no la habéis tenido, tenemos una deuda, por las buenas o por las malas, y parece ser que ustedes prefieren que sea por las malas, y ustedes iban a proponerle al pueblo de Algarrobo que nos liemos de juicio con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía porque creen que nos vamos a deshacer de la joya de la corona. Son tres parcelas que el Ayuntamiento tiene para construir VPO y van a cumplir la misma finalidad. La única diferencia que creo que va a haber es que no va a haber un alcalde o una alcaldesa colgándose la medalla para decir nosotros en 24 años hemos hecho no sé cuantas VPO. Creo que, por desgracia, con las

- 25 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	25/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

circunstancias actuales, mi compañera alcaldesa Natacha Rivas no se va a poder colgar ninguna medalla inaugurando ninguna VPO, por lo menos en esta legislatura y no ha sido por falta de ganas de ella y de su Equipo de Gobierno. Usted sabe que los terrenos han estado a disposición y que se han sacado en diferentes ocasiones y sabe cuáles son los motivos por los que no se han realizado, porque no era el momento debido a la situación económica, por lo menos las empresas no estaban interesadas, ni la Empresa Pública del Suelo de Andalucía ni ninguna otra, ni el Ayuntamiento podía acometer la obra porque tampoco estaba en disponibilidad económica. Por lo tanto, me hubiera gustado que ustedes le hubieran dicho a los vecinos, que no queremos, vamos a votar que no porque pensamos que esta deuda que no tiene ni el PSOE, ni el PP ni el PA sino el Ayuntamiento y, en definitiva, el pueblo, pensamos que como vamos a desprendernos de la joya de la corona que son las tres mejores parcelas que tiene el Ayuntamiento y el municipio, que es herencia de la buena gestión del Partido Socialista, porque se la ganaron a pulso aunque yo creo que es simplemente del fruto del trabajo. Hay que reconocer que durante 24 años se hacen muchas cosas, da tiempo para mucho y dentro de las gestiones que hizo el PSOE gobernando el Ayuntamiento de Algarrobo pues fue la de obtener un terreno a cambio de conceder que se hiciera una urbanización y es lo mismo que el Ayuntamiento de Algarrobo, en la legislatura 2007-2011 está haciendo. Cuando hay un proyecto grande el Ayuntamiento exige lo que le corresponde por ley. Creo que lo bueno para el pueblo es que saldemos esta deuda, de la forma más asequible de pagar y creo que se han buscado los métodos más asequibles, acababa de argumentar la alcaldesa que eran plazos mensuales muy pequeños y muy leves que no va a alterar el funcionamiento ni la economía del Ayuntamiento, un plazo más grande en diciembre que es cuando el patronato nos liquida y nos permite poder hacer un pago más fuerte de 25.000€, y tres parcelas que el objetivo final va a ser el mismo que si siguieran perteneciendo al Ayuntamiento. Por lo tanto yo creo que el pueblo de Algarrobo no se va a ver perjudicado en nada. Me gustaría que, para terminar y antes de levantar la mano, que reconsiderarais el voto y dijerais mira, yo quiero lo mejor para mi pueblo y lo voy a demostrar levantando la mano, votando favorablemente a este convenio porque de esta forma vamos a saldar una deuda pendiente.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Para terminar, quería matizar algunas cosas que se han dicho en las intervenciones. El Ayuntamiento lo que ha intentado, y llevamos años trabajando en esto, sobre todo en los dos últimos años, hemos estado en conversaciones hasta con tres gerentes distintos de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, han ido cambiando de gerente, era conseguir llegar a un acuerdo, porque era necesario llegar a este acuerdo por lo que se ha explicado aquí, y es con este último gerente, que además precisamente es de la zona, se ha conseguido llegar al acuerdo. ¿Por qué no quieren las cocheras, que es fruto de esa deuda? Porque no las quieren, y si yo te debo dinero y te quiero pagar con algo y tú no quieres, no te puedo obligar, en las negociaciones hay que negociar, igual que la parcela de Los Llanos no la querían porque es una parcela que tienen que desarrollar el suelo es decir,

- 26 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	26/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

mañana no pueden empezar a construir, pasa como con lo que hemos visto de BIO ALGARROBO, que hay un procedimiento hasta que consigan poder construir, tienen que desarrollar el suelo, hacer planes parciales, etc., no la querían pero fruto de las negociaciones se incluye, o la parcela de Mezquitilla, que ahora mismo es suya por cinco años, que este Ayuntamiento la cedió gratuitamente hace cuatro años para que construyeran 12 viviendas, pero no la pueden construir porque no tienen dinero ahora mismo y el mercado está como está y no construyen, al igual que por desgracia pasó con la que tiene el Ayuntamiento al lado de Ottawa, el Ayuntamiento intentó por dos veces sacarla para que se construyera pero el mercado está como está, la construcción cayó y las empresas no están por la labor de construir, porque no se vende, los bancos no dan hipoteca, etc. En las negociaciones hay cosas que uno quiere pero al final no puede conseguir, como es que se queden con las cocheras, porque dicen que si el Ayuntamiento que está aquí no han conseguido venderlas, ellos desde Málaga no van a poder venderlas tampoco, por lo que no las quieren, y como ellos se dedican sobre todo su gran objetivo es construir viviendas protegidas, prefieren suelo para construir viviendas protegidas, para construir VPO, esa es la razón de por qué no se quedan las cocheras, porque fue lo primero que este Ayuntamiento le ofreció y como ves, las cocheras están valoradas en tanto dinero que es fruto de esa misma promoción, quedaros con las cocheras, no la quieren y obligar no se puede, en las negociaciones hay que negociar y eso es lo que ha hecho el Ayuntamiento. Se ha dicho que si el Ayuntamiento malvendió por sesenta mil euros una parcela en lo del Mercadona, el Ayuntamiento ahí no ha vendido ninguna parcela, el Ayuntamiento lo que hizo fue, que la ley nos exigía un mínimo de un 10% de aprovechamiento medio y este Ayuntamiento sacó un 15% y ese 5% de diferencia fue lo que se valoró en sesenta mil euros y fueron a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para pagar la deuda, quiero que quede claro, si un 5% fueron sesenta mil euros, hagamos las cuentas, 20 veces es el valor total de la parcela, ¿no? Creo que no hizo una mala negociación ahí tampoco el Ayuntamiento. Esas tres parcelas, por supuesto son fruto de muchas cosas, al igual que se consiguió, se ha conseguido en la zona de Mercadona una zona verde, equipamiento, una parcela para construir VPO que seguimos teniendo, fruto de los desarrollos de los suelos se consiguen cosas, unos mínimos que marca la ley y de ahí para arriba, si el Ayuntamiento puede conseguir más, pero me hace gracia que diga que malvendimos pero además se nos acusó en un Pleno que estábamos casi extorsionando a la empresa por cobrar ese 5%, eso lo recuerdo yo perfectamente, casi extorsionamos a la empresa porque le estábamos pidiendo sesenta mil euros por ese 5%, eso son también negociaciones, igual que hizo negociaciones el PSOE cuando estuvo, hay un mínimo que marca la ley, tenemos un mínimo de una parcela, de equipamiento, un mínimo de una parcela para construir VPO, una parcela enorme, mucho más del mínimo, de zona verde por el tema del BIC, si recordamos que esa zona está denominada de bien de interés cultural y como no se puede construir pues se queda como zona verde. Después se habla también que si el Ayuntamiento seiscientos mil euros de la empresa del agua lo podíamos haber utilizado para pagar. Ellos podían haber utilizado los trescientos mil euros, que sí

- 27 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	27/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

obtuvo, como dinero, el Ayuntamiento, para pagar, porque nosotros esos seiscientos mil euros no los vimos, se conveniaron con la empresa en obras, precisamente para que hubiera la claridad en que el Ayuntamiento se iba a gastar ese dinero en obras, en infraestructuras que tuvieran que ver con el agua, en mejorar calles, cambiar tuberías, etc., y el Ayuntamiento fue diciéndole cada año, se hicieron en tres años doscientos mil euros cada año, qué obras quería el Ayuntamiento que se hiciera, valoradas por la técnico municipal, porque para nosotros la valoración de los técnicos municipales están por encima de todo, mejor que un técnico municipal, valorando lo que es suyo no hay nadie, no hay que traer a nadie de por ahí a valorar algo del Ayuntamiento. Después, esa deuda era mayor, lo que pasa es que el Ayuntamiento ha ido pagando, de memoria recuerdo los últimos ciento diez mil euros que se le pagó, esos sesenta que hemos hablado, más otros cincuenta que también venían de ahí. Si el Ayuntamiento ha ido vendiendo alguna cochera, el compromiso con ellos era ir pagándole ese dinero, y eso es lo que se ha ido haciendo. No recuerdo ahora las cocheras que se han vendido ni el importe que suman, pero todas las ventas de las cocheras han ido a pagarle a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía luego esa deuda era mayor. Como ha dicho el compañero Antonio, si esto acaba en los tribunales, el Ayuntamiento sale peor parado, si lo que queremos es meternos en los contenciosos para qué, ¿cómo nos ha metido el PSOE con lo de Mercadona? Dos mil y pico euros nos ha costado, porque el juicio no va a ningún lado, el juez ha dicho que no hay nada que hacer porque ellos consideraban que estábamos haciendo algo ilegal en el desarrollo de Casa Balate, dos mil y pico euros le cuesta al Ayuntamiento, gracias a que ahora se condena en costas y lo va a tener que pagar el PSOE, se condena en costas y se ha condenado en costas, no le va a costar nada al Ayuntamiento pero si no, dos mil y pico euros nada más para empezar, creo que eso también hay que pensarlo. Bueno, como decía creo que estamos de enhorabuena porque vamos a llegar a un buen acuerdo con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, mi felicitación a ellos mismos porque para que dos negocien y lleguen a un acuerdo tienen que querer las dos partes y se ha conseguido, creo que es un buen acuerdo porque si no, no vendría a Pleno y no se pondría sobre la mesa. Pasamos a votación.

Se somete la moción a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Votan en contra: los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta.

2.- SOBRE LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- 28 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	28/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Como vimos también en la junta de portavoces, este asunto urgente viene a razón de que el Ayuntamiento, uno de los programas que tenemos en concertación es ponernos al día en cuanto a la protección de datos y hay que crear una serie de ficheros y modificar, ahora lo explicará la señora secretaria, es un tema que es burocracia. Ese programa pues llevará una serie de pasos, este es el primero para poder continuar y únicamente es algo administrativo que hay que traer a Pleno para seguir adelante y al final ponernos al día con el tema de la protección de datos.

Se somete la urgencia de la moción a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la urgencia de la moción por mayoría absoluta.

La Sra. Secretaria hace lectura de la moción urgente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.-

De conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se propone:

La creación del fichero “Registro general”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Registro General.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento o con destino a otra Administración.
- **Usos previstos:** Procedimiento administrativo.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Ciudadanos y residentes. Solicitantes.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**

- 29 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	29/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los desarrollos posteriores de la Ley.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

La modificación del fichero “Padrón de habitantes”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Padrón de habitantes.
- **Descripción de la finalidad:** determinación y acreditación de la residencia, domicilio y población, así como la atribución de la condición de vecino del municipio.
- **Usos previstos:** padrón de habitantes, gestión del censo poblacional, función estadística pública y procedimiento administrativo.
- **Origen de los datos:** el propio interesado o su representante legal.
- **Colectivos o categorías de interesados:** ciudadanos y residentes.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.
 - Otros tipos de datos: Características personales. Académicos y profesionales.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** I.N.E. y otras administraciones públicas para el ejercicio de sus competencias cuando sea relevante y esté debidamente justificado.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).

- 30 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	30/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

La creación del fichero “Gestión del personal”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Gestión de personal.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión, registro y selección del personal, control de la presencia, turnos y partes de trabajo. Elaboración de la nómina. Gestión de la formación. Gestión de las prácticas de estudiantes. Aplicación del régimen disciplinario. Registro de órganos de representación del personal, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales.
- **Usos previstos:** Recursos Humanos. Gestión de nómina. Prevención de Riesgos Laborales. Procedimiento administrativo. Educación y cultura. Formación.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Empleados. Demandantes de empleo. Cargos públicos. Becarios y estudiantes en prácticas y cualquier otra persona vinculada laboralmente con el Ayuntamiento.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, imagen/voz, nº S.S./mutualidad, teléfono, firma electrónica, nº registro de personal, tarjeta sanitaria, nombre y apellidos, firma/huella.
 - Datos especialmente protegidos: afiliación sindical. Salud.
 - Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas.
 - Otros tipos de datos: características personales, circunstancias sociales, académicas y profesionales, detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, sindicatos y juntas de personal, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, entidades aseguradoras. Administración pública con competencias en temas de formación y empleo.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).

- 31 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	31/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- **Medidas de seguridad:** Nivel alto.

La creación del fichero “Gestión económica”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Gestión Económica.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión económica, contable y presupuestaria. Gestión de la tesorería. Gestión, registro y control de las facturas y obligaciones de pago. Control y seguimiento económico de las subvenciones. Así como la gestión de los procesos de contratación y registro de proveedores y licitadores.
- **Usos previstos:** Gestión contable, fiscal y administrativa. Procedimiento Administrativo.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Proveedores. Empleados. Representantes Legales. Beneficiarios. Contribuyentes. Patrocinadores.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.
 - Otros tipos de datos: Información comercial. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Organismos de la seguridad social. Órganos judiciales. Tribunal de cuentas o equivalente autonómico. Las previstas en la legislación vigente en materia de subvenciones, presupuestaria y contratos del sector público.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

La creación del fichero “Gestión tributaria”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Gestión Tributaria.

- 32 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 32/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- **Descripción de la finalidad:** Gestión de los ingresos de derecho público que estén gestionados directamente por el Ayuntamiento. Así como las actividades de inspección y recaudación en materia tributaria.
- **Usos previstos:** Hacienda pública y gestión de administración tributaria. Gestión sancionadora.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Administración pública. Registros públicos.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Contribuyentes y sujetos obligados. Representantes legales.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma electrónica, nombre y apellidos, firma/huella.
 - Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas.
 - Otros tipos de datos: características personales, circunstancias sociales, información comercial, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Las establecidas en la Ley General Tributaria. Patronato Provincial de Recaudación. Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel medio.

La creación del fichero “Gestión y disciplina urbanística”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Gestión y disciplina urbanística.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión, planificación y disciplina urbanística. Gestión y control de licencias y avales. Registro público de convenios. Inventario de bienes y suelo patrimonial.
- **Usos previstos:** Procedimiento administrativo. Gestión sancionadora.

- 33 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	33/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Registros públicos. Entidad privada.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Ciudadanos y residentes. Representantes legales. Propietarios. Personas de contacto.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.
 - Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas.
 - Otros tipos de datos: circunstancias sociales, información comercial, económicos, financieros y de seguros.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Administración autonómica con competencia en materia de Urbanismo.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel medio

La creación del fichero “Licencias y permisos municipales”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Licencias y permisos municipales.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión de solicitudes de licencias y permisos municipales tanto temporales como permanentes, así como el control de las licencias y permisos otorgados, excepto licencias urbanísticas.
- **Usos previstos:** Procedimiento administrativo.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Ciudadanos y residentes. Solicitantes. Representantes legales. Beneficiarios.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.

- 34 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 34/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Información comercial. Económicos, financieros y de seguros.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Otros órganos de la comunidad autónoma con competencia en la materia. Patronato Provincial de Recaudación.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

La creación del fichero “Policía local”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Policía Local.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión y registro de las intervenciones en materia de seguridad pública, seguridad vial y policía administrativa. Localización e identificación de personas y vehículos. Actuaciones a requerimiento de los órganos judiciales y administrativos. Investigaciones policiales y actividades de policía judicial. Elaboración de atestados respecto a infracciones penales en el ejercicio de sus funciones como policía judicial. Atención y registro de las peticiones, quejas y denuncias de los ciudadanos, así como la gestión de los datos del personal asignado a la policía local necesarios para el servicio.
- **Usos previstos:** Seguridad pública. Seguridad vial. Gestión sancionadora. Procedimiento administrativo. Recursos Humanos. Procedimientos judiciales. Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Otras personas distintas del interesado o su representante. Órganos judiciales y administraciones públicas. Entidades privadas.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Ciudadanos y residentes. Representantes legales. Policías Locales. Personal laboral y funcionario asignado a la Policía Local. Personas detenidas. Personas denunciadas. Personas denunciadas. Personas que de alguna forma estén implicadas en las intervenciones policiales y en la elaboración de atestados.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica. Fotografías e imágenes tomadas durante la intervención policial.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, imagen/voz, teléfono, nº registro de personal, carnet profesional del policía

- 35 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	35/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

local, nombre y apellidos, firma/huella, guía de pertenencia del arma y registros de armas asignados a los policías locales.

- Datos especialmente protegidos: Datos especialmente protegidos que hayan sido facilitados a la policía local por el interesado o su representante legal durante la intervención o que sean necesarios para el desarrollo del atestado.
- Relativos a la comisión de infracciones: Relativos a la comisión de infracciones administrativas. Relativos a infracciones penales.
- Otros tipos de datos: Datos derivados de violencia de género, características personales, circunstancias sociales, académicas y profesionales, detalles del empleo, información comercial, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Dirección General de Tráfico. Patronato provincial de recaudación. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que tengan competencia en la materia. Órganos judiciales. Fiscalía de menores. Administración pública competente. Interesados legítimos. Entidades aseguradoras.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel alto.

La creación del fichero “Denuncias y expedientes sancionadores”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Denuncias y expedientes sancionadores.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión de las denuncias presentadas ante el Ayuntamiento, así como la gestión de las inspecciones y expedientes sancionadores sobre los que el Ayuntamiento tenga competencias, excepto disciplina urbanística, policiales y materia tributaria.
- **Usos previstos:** Procedimiento administrativo. Gestión sancionadora.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Entidad Privada. Otras personas distintas del afectado o su representante. Administraciones Públicas.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Ciudadanos y residentes. Solicitantes. Representantes legales.

- 36 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	36/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.
 - Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas.
 - Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Económicas, financieros y de seguros.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos Judiciales. Administración autonómica con competencia en la materia. Interesados legítimos.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel medio.

La creación del fichero “Actividades culturales, deportivas y de ocio”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Actividades culturales, deportivas y de ocio.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión de las actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre, gestión de la biblioteca, acciones formativas, viajes y programas, ferias y festejos, así como la gestión de concursos, competiciones y premios.
- **Usos previstos:** Educación y cultura. Procedimiento administrativo.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Ciudadanos. Solicitantes. Profesores y monitores. Representantes legales. Personas de contacto. Participantes en las convocatorias de concursos y premios.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica y audiovisual.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.

- 37 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	37/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- Datos especialmente protegidos: Salud.
- Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Información comercial. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Entidades aseguradoras. Medios de comunicación. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel alto.

La creación del fichero “Registro de demandantes de viviendas de protección oficial”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Registro de demandantes de viviendas de protección oficial.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión del registro público municipal de personas demandantes de viviendas de protección oficial.
- **Usos previstos:** Servicios Sociales. Procedimiento administrativo.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella. Otros
 - Datos especialmente protegidos: Salud.
 - Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas. Datos relativos a infracciones penales.
 - Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo. Económicos, financieros y de seguros.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Los establecidos en la legislación y normativa vigente en materia de adjudicación de viviendas protegidas.

- 38 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 38/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel alto.

La creación del fichero “Trabajos en beneficio de la comunidad”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Trabajos en beneficio de la comunidad.
- **Descripción de la finalidad:** Control, registro y seguimiento de las personas que realizan el cumplimiento de las penas en trabajos para el beneficio de la comunidad.
- **Usos previstos:** Control del cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Administración pública.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Personas que deben realizar las horas determinadas por la autoridad competente en trabajos en beneficio a la comunidad. Menores infractores. Representantes legales.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.
 - Otros tipos de datos: Características personales.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Ministerio del interior. Administración autonómica con competencia en la materia respecto a menores infractores. Administración pública que haya encargado el cumplimiento de trabajos en beneficio a la comunidad.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

- 39 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	39/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

La creación del fichero “Atención a la ciudadanía”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Atención a la ciudadanía.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión de atención de la ciudadanía en cuanto a la solicitud de información de carácter general y sobre los distintos trámites, eventos y actividades del Ayuntamiento. Gestión, seguimiento y mediación de quejas, sugerencias y reclamaciones. Envío de información de interés para los ciudadanos y residentes. Así como la gestión de los usuarios para la realización de los trámites por vía electrónica
- **Usos previstos:** Procedimiento administrativo. Fines históricos, estadísticos y científicos.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Ciudadanos y residentes. Usuarios de la administración electrónica.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella. firma electrónica.
 - Otros tipos de datos: Características personales.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Otros entes públicos o privados dependientes del Ayuntamiento cuando sea necesario para el ejercicio de sus competencias. Autoridad administrativa que tenga competencias en la materia.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

La creación del fichero “Cementerio municipal”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Cementerio Municipal.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión de los servicios del Cementerio Municipal, así como la gestión de los expedientes de los titulares de los nichos y sepulturas y de las personas fallecidas que los ocupan.
- **Usos previstos:** Procedimiento administrativo.

- 40 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.250	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	40/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Titulares de los nichos y sepulturas. Personas fallecidas.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.
 - Otros tipos de datos: Características personales. Económicos, financieros y de seguros.
- Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual)
- **Comunicaciones de datos previstas:** No hay.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

La creación del fichero “Actas, acuerdos, resoluciones, informes y anuncios”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Actas, Acuerdos, Resoluciones, Informes y Anuncios.
- **Descripción de la finalidad:** Acuerdos, actas del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decretos y resoluciones de los órganos unipersonales, elaboración de informes y certificados, así como el control de los anuncios publicados.
- **Usos previstos:** Procedimiento administrativo. Exposición pública.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas. Registros públicos.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Cargos públicos. Ciudadanos y residentes. Cualquier persona interesada o afectada.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, nombre y apellidos, firma/huella.

- 41 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 41/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Interesados legítimos.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

La creación del fichero “Agenda de contactos”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Agenda de contactos.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión de la Agenda de contactos, visitas y reuniones. Así como la gestión y organización de las actividades de protocolo del Ayuntamiento.
- **Usos previstos:** Procedimiento administrativo. Otras finalidades.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas. Entidad privada.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Ciudadanos y residentes. Solicitantes.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** No hay.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

La creación del fichero “Registro de intereses”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Registros de intereses.

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 42/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- **Descripción de la finalidad:** Declaración de bienes y derechos patrimoniales así como la declaración de actividades y causas de posible incompatibilidad de cargo público y personal directivo municipal.
- **Usos previstos:** Recursos Humanos.
- **Origen de los datos:** El propio interesado.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Cargos públicos. Personal directivo municipal. Interesados legítimos.
- Procedimiento de recogida de los datos: Escritos y formularios.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.
 - Otros tipos de datos: características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo, información comercial. Económicos, financieros y de seguros.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Manual.
- **Comunicaciones de datos previstas:** Interesados legítimos.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel medio.

La creación del fichero “Registro y licencia de animales peligrosos”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Registro y licencia de animales peligrosos.
- **Descripción de la finalidad:** Censo y control de los animales potencialmente peligrosos y las personas responsables de los mismos, así como la gestión de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- **Usos previstos:** Procedimiento administrativo. Otras finalidades.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Ciudadanos que solicitan la licencia. Propietarios de animales potencialmente peligrosos.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**

- 43 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 43/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, imagen, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.
- Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones penales.
- Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Económicos, financieros y de seguros.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Administración autonómica con competencia en la materia de registro de animales de compañía y potencialmente peligrosos. Autoridad administrativa con competencias sancionadoras en la materia. Órganos Judiciales.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel medio.

La creación del fichero “Protección civil”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Protección civil.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión, organización y registro de los voluntarios y las intervenciones realizadas, así como los datos para localización de las personas incluidas en los planes de emergencias y autoprotección.
- **Usos previstos:** Protección Civil. Procedimiento administrativo.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Otras personas distintas del interesado o su representante.
- **Colectivos o categorías de interesados:** Voluntarios. Solicitantes. Representantes legales. Personas de contacto. Beneficiarios del servicio.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** Escritos, formularios o información electrónica.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, imagen, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella.
 - Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles del empleo, económicos financieros y de seguros.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).

- 44 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	44/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- **Comunicaciones de datos previstas:** Entidades aseguradoras. Las previstas en la legislación vigente en materia de Protección civil.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.
- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

La creación del fichero “Empleo y formación”

- **Identificación del fichero o tratamiento:** Empleo y Formación.
- **Descripción de la finalidad:** Gestión de programas de formación y prácticas orientados a la inserción laboral.
- **Usos previstos:** Trabajo y gestión del empleo. Servicios sociales. Educación y cultura. Procedimiento administrativo.
- **Origen de los datos:** El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.
- **Colectivos o categoría de interesados:** Ciudadanos. Solicitantes. Beneficiarios. Alumnos. Representantes legales. Empleados. Proveedores. Demandantes de empleo.
- **Procedimiento de recogida de los datos:** escritos, formularios o información electrónica y audiovisual.
- **Estructura básica del fichero:**
 - Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, imagen/voz, nº S.S./Mutualidad, teléfono, firma electrónica, nombre y apellidos, firma/huella.
 - Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Detalles del empleo. Información comercial. Económicos, financieros y de seguros.
- **Sistema de tratamiento utilizado:** Mixto (automatizado y manual).
- **Comunicaciones de datos previstas:** Hacienda pública y administración tributaria. Bancos cajas de ahorro y cajas rurales. Organismos de la seguridad social e inspección del trabajo. Administración autonómica con competencia en materia de empleo. Organismos de la administración pública competentes en la concesión y control de ayudas y subvenciones orientadas a la inserción laboral.
- **Transferencias internacionales:** No hay.
- **Órganos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Algarrobo.

- 45 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	45/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

- **Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas s/n. 29750. Algarrobo (Málaga).
- **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

La cancelación del fichero “Nóminas”

- Los datos se integrarán dentro del fichero denominado “Gestión del personal” de nueva creación.

La cancelación del fichero “Terceros”

- Los datos se integrarán dentro del fichero denominado “Agenda de contactos” de nueva creación.

Por lo anterior, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: La actualización de los ficheros del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo descritos anteriormente.

Segundo: Que se dé a los mismos el trámite que legal y reglamentariamente proceda.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La creación de los ficheros, de cómo se llaman y del número es fruto de una encuesta que vinieron a realizarnos el personal que está llevando a cabo este programa y fruto de esa encuesta a los trabajadores, lo que hace el Ayuntamiento, se estima que esos son los ficheros, un conjunto de conceptos que el Ayuntamiento maneja y que se tienen que crear. Es un tema administrativo y probablemente se tengan que traer más cosas, ¿no?

Interviene la Sra. Secretaria:

Seguramente se tenga que traer a Pleno la adopción de las medidas de seguridad, dependiendo del nivel de protección de cada fichero.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Para poder seguir adelante y que podamos terminar con el programa, tenemos que aprobar esos ficheros y las modificaciones. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Tengo una duda, acabo de escuchar que se ha hecho en base a una empresa, es pública, privada...

Interviene la Sra. Alcaldesa:

- 46 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	46/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Fruto de concertación con Diputación, una de las cosas que nosotros teníamos era que el Ayuntamiento cumpliera las normas de protección, esto es fruto de eso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Pero es una empresa privada.

Interviene la Sra. Secretaria:
Eso lo contrata Diputación.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Y el Ayuntamiento no paga, lo paga Diputación.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí. Para nosotros es gratuito porque está dentro de concertación.

Se somete la moción a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta.

- **Mociones del P.S.O.E.:**

1.- SOBRE AMPLIACIÓN DE AYUDAS A ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si quiere explicar la urgencia.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
La urgencia viene de que estamos en el mes de septiembre, los ciudadanos que tienen hijos que están cursando la etapa educativa de educación infantil han tenido que hacer frente a un importante gasto económico y entendemos que hay que actualizar esa partida, esas ayudas, actualizarla a la situación actual. Entendemos que cuando antes se haga y podamos dar la ayuda que este año se ha dado y podamos también ejecutarla para este año, estaríamos ayudando a nuestros ciudadanos, por eso la hemos traído en este Pleno.

Se vota la urgencia de la moción:

- 47 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 47/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Por unanimidad se aprueba la urgencia de la moción.

La Sra. Secretaria hace lectura de la moción urgente:

“PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO SOBRE AMPLIACIÓN DE AYUDAS A ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Algarrobo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Proposición de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2010 el Grupo Municipal Socialista presentó por vía de urgencia la ampliación de las ayudas que este Ayuntamiento concedía a los alumnos/as de Educación Infantil para material escolar. En esa ocasión planteábamos ampliar las ayudas a todos los niveles de esta etapa educativa y del mismo modo ampliar la cuantía que se le concedía.

Si hace tres años veíamos necesaria esta propuesta, que posteriormente el Equipo de Gobierno parcheó haciendo una ampliación hasta los alumnos de 4 años, hoy la consideramos más necesaria, justa y social que nunca.

El Grupo Municipal Socialista entiende que es discriminatoria la ayuda tal y como está concebida actualmente. Nos parece injusto que se dejen fuera de la misma a los alumnos de 5 años que pertenecen a la misma etapa educativa, cuentan con los mismos gastos y sus familias pagan los mismos impuestos por lo que tienen el mismo derecho a percibir esa ayuda.

Hoy por hoy, una familia con dos hijos cursando la etapa de Educación Infantil, puede gastarse sólo en libros una media de 600; mucho más de lo que, en caso de estar desempleados todos sus miembros, pueden hacer frente. Y todo eso sin contar el gasto en material necesario para el trabajo de los alumnos en el aula (lápices, colores, tijeras, pegamentos, cartulinas, gomas, pinturas...) que podría rondar una media de 100€ más.

Como hemos dicho anteriormente, hace tres años ya considerábamos indispensable y necesario adecuar las ayudas a la realidad de las necesidades de las familias cuya economía familiar estaba viéndose ahogada por el creciente paro, subida de impuestos... Pero este año más si cabe, entendemos que es de justicia social acometer dicha subida puesto que el Gobierno del Partido Popular decidió hacer caja a costa de los bolsillos de los españoles y en septiembre del año pasado subió el IVA que se aplicaba al material escolar del súper reducido, 4%, al tipo máximo, un 21%. Esta subida ha supuesto una

- 48 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 48/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

media de incremento por alumno de 14€, por lo que entendemos que la ayuda que el Ayuntamiento ofrece debería actualizarse y recuperar así el poder adquisitivo que ha perdido en estos años.

Una vez más, el Grupo Municipal Socialista está convencido de que es el Ayuntamiento quien debe estar al lado de sus vecinos en momentos tan difíciles como estos y gestionar sus recursos para beneficio de sus ciudadanos y no para beneficios electoralistas propios.

La cuestión económica no puede representar ningún impedimento para adoptar esta medida puesto que existen partidas de donde tomar el dinero necesario pero que no hemos querido trasladar directamente a esta proposición porque luego siempre se destaca alguna imposibilidad para hacerla efectiva. Por lo tanto presentamos nuestro ofrecimiento público de sentarnos y mostrarles los números que harían realidad esta propuesta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Algarrobo presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

1. Ampliar el sector poblacional beneficiario de la Ayuda a material escolar de Educación Infantil al alumnado de 5 años matriculado en centros educativos de nuestro municipio y empadronados en Algarrobo.
2. Ampliar la cuantía de las ayudas de los 30€ actuales a 50€ para recuperar el poder adquisitivo perdido y dar mayor sentido al espíritu de la ayuda.
3. Que la entrada en vigor de estas modificaciones sean con carácter retroactivo y afecten a las ayudas correspondientes al presente curso.”

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Tal y como dice la propia proposición de acuerdo, es una propuesta que trajimos hace tres años, donde ya destacábamos que era importante extender esta ayuda al alumnado de 5 años, porque son muchas las familias que se quejan de por qué ellos se quedan fuera de unas ayudas que estaba pensada para alumnos de educación infantil. Como decíamos en la propuesta, entendemos que también son de nuestro municipio, que pagan los mismos impuestos y entendemos que tienen los mismos derechos de recibir esa ayuda y máxime ahora cuando la situación que vivimos está dificultando que muchas familias puedan hacer frente el gasto que supone el inicio de curso y que, además y como también decimos en nuestra propuesta, por desgracia se vio incrementado ese gasto cuando el año pasado se incrementó el IVA impositivo de estos artículos, del 4% al 21% y que según la organización de consumidores supone una media de unos 14 euros por niño. Entonces lo que pretendemos con esto, como ya hemos dicho muchas veces es que seamos igualitarios y que el dinero que nuestro Ayuntamiento gestiona, que viene en mayor parte de los impuestos y del compromiso fiscal que tienen nuestros ciudadanos con el

- 49 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	49/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Ayuntamiento, pues que se gestione también para en estos momentos dar esa ayuda que necesitan, más si cabe por un tema tan importante como es la educación de nuestros niños del municipio. Creo que es simple y no hay más sentido y decir que como en el Pleno pasado trajimos una propuesta e incluimos las partidas de las que podíamos obtener la ayuda para hacer una ayuda para los universitarios algarrobeños y siempre se nos pone impedimentos, que si esto está comprometido, que si esto no vale y demás, pues igualmente no hemos querido hacerlo, teníamos pensado hacerlo pero después decidimos no hacerlo y mostrar nuestra predisposición a sentarnos, mirar números y comprobar que efectivamente esa ayuda es posible y que no haya ningún impedimento para que pueda sacarse adelante y en definitiva redunde en beneficio de las familias de nuestro municipio.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Gracias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:

Por supuesto que desde el Partido Popular el ayudar a las familias en la educación ha sido un objetivo desde la primera hora que hemos tenido responsabilidad. Puede parecer equívoco el discurso del portavoz socialista, hay que recordarles a los vecinos que la primera ayuda para niños de tres años se dieron con el Equipo de Gobierno del PP y del PA, después se ampliaron de 3 a 4. Igual, el transporte universitario empezó con el Equipo de Gobierno del PP y del PA es decir, ha sido a partir del grupo de gobierno actual en la legislatura anterior cuando se ha empezado a dar ayudas para la educación, eso es lo primero que tiene que quedar claro, porque puede parecer que se está recortando algo, no, desde aquí se está dando. No ha habido un recorte porque no había ningún tipo de ayuda antes, ha sido con la concejalía de educación del PP y con la alcaldía del PA cuando ha empezado a haber ayuda, eso para empezar. Para seguir, la ayuda de 3 y 4 años estaba en el paquete de medidas del plan de ajuste, igual que el transporte universitario, que nosotros no lo votamos y volvimos a votarlo porque esta medida se sacaba del plan de ajuste. Entonces el grupo socialista votó en contra, estamos como lo de BIO ALGARROBO, un sí pero no, no lo voto a favor en su momento y ahora lo traigo al Pleno y no pido lo de 3 y 4, pido de 5. Desde aquí se va a haber un compromiso por estudiar la ampliación de la ayuda porque yo desde luego entiendo al padre que dice el de 4 sí, el de 5 no, de la misma manera que se empezó de 3 a 4 y habrá que plantearse de 4 a 5 pero no es ahora el momento y menos retroactivo porque tienes el problema presupuestario. Para el año que viene, desde luego, nuestro compromiso va a ser ver la manera de ampliar esas ayudas para que la tenga todo el mundo, cubriríamos todo el ciclo y sería un orgullo para nosotros para presentarlo a nuestros vecinos así, pero no es el momento.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Efectivamente, como portavoz del grupo andalucista comparto las palabras del portavoz del grupo popular y al grupo municipal andalucista nos gustaría poder decir que

- 50 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	50/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

sí a todo lo que sean ayudas en estos momentos difíciles de nuestra sociedad algarrobeña. Realmente, por un principio de responsabilidad, saben ustedes que se elaboran unos presupuestos que hay que intentar cumplir y ustedes traen hoy una moción por la vía de urgencia, que podían haberla presentado cuando estábamos elaborando el presupuesto y en ese momento no se acordaron ustedes de los niños de cinco años. Y no sirve de excusa estas palabras, no quiero excusarlo que en su momento no lo plantearais y ahora nos parece una propuesta oportunista, estando ya en el mes de septiembre si lo hagan y la excusa, y no es excusa es la realidad, es que el Ayuntamiento tiene unos presupuestos aprobados y tienen que intentar cumplir y mientras no tengamos una liquidación a 31 de diciembre, no sabremos qué partidas serán deficitarias y de qué partidas podremos coger o quitar. A lo que usted decía anteriormente, que hay partidas que le dicen miembros del Equipo de Gobierno que no se pueden tocar porque están cubiertas, le puedo decir que la consignación que hay para la ayuda a 3 y 4 años está agotada, incluso la hemos sobrepasado en noventa euros, me decía esta mañana el tesorero municipal. Les digo de antemano que el grupo municipal andalucista va a votar en contra pero sí adquirimos el compromiso de sentarnos para ver cómo podemos hacerlo de cara a los presupuestos de 2014.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Me hace gracia que resulta que el PSOE tira la piedra y esconde la mano, dice que sí para quedar bien pero luego se abstienen, ¿qué están haciendo ustedes? Dicen sí, sí, nosotros estamos con las familias, hay una ayuda para las familias y no, votamos en contra, entonces se están mostrando en contra. Dicen que somos oportunistas, hombre después de presentar la propuesta en 2010 y volver a traerla tres años después, no. La que presentamos en 2010 venía para cinco años y es exactamente la misma, lo único que esta vez viene por escrito y esa vez fue de palabra y por urgencia, podéis echar mano al Pleno y comprobar que es exactamente la misma propuesta, 50€ y ampliarla hasta los 5 años, que entonces estaba para los 3 años. En este momento voy a romper una lanza a favor de mi compañero Rafael y decirle al portavoz del Partido Popular, me parece muy bien que usted se vanaglorie de la propuesta pero la primera propuesta a esta iniciativa la presentó siendo concejal del Partido Socialista Andaluz Don Rafael, en aquel famoso Pleno de las veinte propuestas, así lo hizo. Por eso me extraña que hoy no esté a favor de esta propuesta cuando en su día fue el impulsor de la misma. Vuelvo a pedirlos, por favor, que no engañéis a los ciudadanos, dice el portavoz del Partido Popular que votamos en contra de las ayudas al bus universitario y de lo que era las ayudas a infantil. No, no y no, rotundamente no, votamos en contra del mangoneo que hacen ustedes constantemente con el dinero de quito de aquí, pongo aquí, ahora hago una modificación de crédito para llevármelo al otro lado, eso es de lo que estamos nosotros en contra, de que mangoneéis el dinero y hagáis con él lo que os dé la gana. Nosotros en su día, en el plan de ajuste y vuelvo a repetirlo, que fueron ustedes quienes eliminaron, quitaron de un plumazo esas ayudas y otras muchas prestaciones sociales de los trabajadores de nuestro Ayuntamiento,

- 51 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 51/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

a través de un plan de ajuste, fueron ustedes y no nosotros, nosotros defendimos en este Pleno que estábamos en contra de su eliminación, y en el Pleno en el que usted dice que votamos en contra de las ayudas, no votamos en contra de las ayudas, votamos en contra de ese constante mangoneo del dinero público que hacen ustedes, que se le meta en la cabeza y lo diré tantas veces como haga falta. Que sea la última vez que ustedes vuelven a mentir a los ciudadanos diciendo lo que no es cierto. Cuando ustedes traigan una propuesta concreta como nosotros, de presentar una ayuda y levantemos la mano en contra, digan ustedes y pónganse en la boca que los miembros del Partido Socialista hemos votado en contra de esa ayuda, mientras tanto le pido por favor que no vuelva a engañar a los ciudadanos. Creo que tan fácil como eso, alegan que no hay partida presupuestaria, que no hay dinero, me parece muy bien. Está muy bien y se lo digo a los vecinos de Algarrobo, lo siento no hay dinero para ayudas a los alumnos de educación infantil de 5 años pero, qué casualidad, que sí hay para pagar un sueldo a un concejal más de 1.200€ todos los meses que supone 12.000€.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:
Mil euros Alberto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
¿Cuánto es la cantidad bruta?

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:
Pero aclara lo que cobra el concejal.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
¿Qué gasto le supone al Ayuntamiento?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:
¿Usted trabaja todos los días o no?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Yo estoy preguntando, dinero para todo eso hay, pero para algunos vecinos no hay para trabajo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:
Y aclara lo que cobramos los demás, como antes has utilizado el plural, que lo escuche el pueblo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Cero.

- 52 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	52/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:
Dilo, los concejales del PP Sergio Cotilla y Antonio Cerdón no cobran por la dedicación.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:
Cobran por plenos y por comisiones, igual que tú. Y son concejales del Equipo de Gobierno.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Me parece muy bien, ¿cuándo he utilizado el plural?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:
Cobráis, cuando te diriges a nosotros.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
¿Yo he dicho cobráis?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Has dicho cobráis, venga.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
¿Cuándo?

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:
En otra intervención, en otro punto, cobrar cobráis bien, eso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Claro, al Equipo de Gobierno, yo no me refiero al Partido Popular, me refiero a los miembros del Equipo de Gobierno. Bueno pues eso es lo que quiero decir, que 12.000€ sí hay para pagar a un concejal más, pero para ayudas a educación infantil digo y ven ustedes que no. No tengo nada más que decir.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:
Simple y llanamente, claro que voy a decir que nuestro voto es que no, es que hay que ser serios con las cuestiones éticas, ¿qué es eso de mangoneo? ¿qué se cree, que esto es una tasca? Hay unas cosas que se llaman transferencias de crédito, modificaciones presupuestarias, y si tú quieres hacer una cosa vas moviendo el dinero y se trae a Pleno en función del importe o se hace en Junta de Gobierno. Eso no es mangoneo, ¿qué imagen

- 53 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	53/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

quiere dar Alberto al pueblo? Si uno quiere hacer algo, por ejemplo yo quiero dar ayuda para los niños, no tengo dinero aquí lo tengo que sacar de una partida, si tengo dinero y lo puedo mover, lo hago y se hace por un procedimiento legal que se trajo al Pleno y si no lo puedo hacer, no lo hago, y si es legal no es mangoneo porque se trajo al Pleno y se dijo vamos a dar las ayudas autobús escolar y vamos a dar la ayuda de 3 y 4 años, ¿cómo se financia? Modificando el plan de ajuste y se hizo en el Pleno, delante de todo el mundo, ¿qué es eso de mangoneo? Por favor, y volveremos a decir, el PSOE votó en contra de la ayuda escolar a 3 y 4 años y a la solución del transporte universitario, por que fue así.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Es fácil tergiversar las palabras Antonio, se suele utilizar con mucha frecuencia por parte del portavoz del grupo socialista y entra en una profunda contradicción. Dice que mangoneo es quitar de aquí y poner de allí y lo que nos está proponiendo es que hagamos mangoneo, nos propone que como no hay, tiene unas partidas de donde se puede quitar y poner. Creo que hay que ser muy serios y deberíamos de decir a los ciudadanos que el Equipo de Gobierno está haciendo todo lo posible por ser solidarios y por colaborar con todo lo que se puede y con todos y todas al que se pueda ayudar, pero hay unas limitaciones. Escuchaba el otro día a la presidenta del gobierno andaluz que para Andalucía y para el Partido Socialista es muy importante la educación y la sanidad y van a intentar de blindarla haciendo todo lo que esté a su alcance es decir, yo asumo esas palabras de la presidenta. El Equipo de Gobierno del Partido Popular y Partido Andalucista hacemos todo lo que está de nuestra parte, pero usted sabe que tenemos un compromiso con el estado, tenemos un plan de ajuste que cumplir y tenemos unos presupuestos y una iniciativa que usted acaba de recordar que la propuse yo en 2007, dice que no comprende por qué voto ahora en contra, es muy sencillo, por la responsabilidad política. A mí me toca ahora la responsabilidad de gestionar los recursos del Ayuntamiento de Algarrobo y yo no puedo venir con falsas promesas, ni puedo caer en el error que hemos caído durante muchos años todos los administradores públicos de todos los Ayuntamientos, gastar por encima de nuestras posibilidades, señor Alberto. Ahora creo que lo inteligente es aprender de los errores cometidos y no volver a cometerlos, por lo tanto, ni el Partido Popular, y yo en este momento no tendría que defender las palabras del portavoz del grupo popular pero las defiendo porque es compañero del Equipo de Gobierno y coincido plenamente con ellas, nuestra responsabilidad es gestionar los recursos públicos y en este momento tenemos unos presupuestos a los que dar cumplimiento y cuando lleguemos al final, por parte del Partido Popular y del Partido Andalucista hay un compromiso serio y formal de ver las posibilidades que tenemos de ayudar a los críos de 5 años, a las madres solteras y a las mujeres viudas, igual que colaboramos con los pensionistas con las ayudas del IBI, del agua, de la basura, igual que colaboramos con el transporte escolar, igual que tenemos una bolsa de trabajo municipal para la gente que lo necesita, igual que vamos a sacar un plan de empleo juvenil, es la gestión, es el trabajo que la gente se está dando cuenta y que vosotros estáis viendo que

- 54 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	54/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

estamos haciendo día a día, estamos trabajando dentro de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento de Algarrobo y ustedes creen que es tan fácil como decir “las cosas se pueden cambiar porque yo las propongo”, porque si no vosotros os estáis contradiciendo, estáis diciendo sí y no. En esto yo creo que ustedes tendrían que darse cuenta que estamos hablando con la razón, porque le estamos diciendo que a falta de dos o tres meses para que termine el año tenemos unos presupuestos que cumplir y en caso de cosas muy graves, cosas muy urgentes, partidas en las que nos hayamos equivocado, en la que las gestiones no hayan sido las acertadas, es cuando se hace referencia a esa mala palabra llamada por usted “mangoneo”, que es el expediente de modificación de crédito, pero siempre para dar cumplimiento a los presupuestos municipales que así es como se trabaja honradamente y así es como se trabaja en política de forma correcta y adecuada. Mangoneo, para mí, es otra cosa y no precisamente lo que usted cree ni lo que está diciendo que hace el Partido Popular y el Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Algarrobo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
¿Puedo hablar? Porque cierro.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si considero que tengo que decir algo lo diré, Alberto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
No, es que cierro yo, lo que digo es que si hablo yo y vuelves a hablar, yo tengo que cerrar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Tú cerrarás pero si tengo que aportar algo, lo aportaré.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Pero luego no me digas que he agotado mi turno de palabra.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Perdona, tú agotarás tu turno de palabra, lo que digo es que en este momento no tengo nada que decir.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Pero si hablas después de mí, evidentemente volveré a hablar porque el que tiene que cerrar soy yo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Bueno, eso lo veremos.

- 55 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.250	PÁGINA	55/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Eso lo veremos no, eso es lo que hay y así es, ¿me equivoco?

Interviene la Sra. Secretaria:
Si.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Cierra, yo no voy a cerrar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Bueno, por un lado dice el portavoz del Partido Popular que qué imagen estamos dando a los vecinos cuando hablamos de mangoneo, estamos dando la imagen real, lo que han estado haciendo en este tiempo, que dicen que es una herramienta que tenemos, claro, porque hemos estado trabajando con unos presupuestos prorrogados, con una Corporación nueva, con unos presupuestos anteriores y a ustedes no les ha dado la gana actualizar en ningún momento y al que han tenido que llegar a actualizar porque es que había ahora una deuda, una serie de mecanismos que era urgente y no nos había más remedio y venga, tenemos que hacerlo, tenemos que hacerlo y por eso ustedes han estado mangoneando, porque en vez de sentar seriamente, que lo hemos dicho por activa y por pasiva que había que elaborar unos presupuestos que atendiera a la necesidad de nuestro Ayuntamiento, ustedes han pasado olímpicamente de ello y han estado mangoneando el dinero y pasando el dinero de unas partidas a otras como les ha venido en gana y haciendo lo que ustedes han creído conveniente, y eso se llama mangonear, porque no han hecho un trabajo previo serio y hemos estado dos años de esta legislatura trabajando con unos presupuestos prorrogados, como digo que encima eran de una Corporación anterior. Y dice el portavoz del grupo andalucista que es que el compromiso que tiene porque ahora está gobernando y tiene que incrementar el gasto, claro está muy bien el compromiso para no incrementar el gasto en ayudas está ahí pero vuelvo a reiterarme en que incrementar el gasto para pagar un concejal más no hay ningún problema, en eso no hay problema de pensar si estamos gastando más dinero o no, si ese dinero es necesario o deja de serlo. Evidentemente me reitero en lo mismo y le vuelvo a decir que no vuelva a repetir que votamos en contra de eso por eso no es lo que se votaba en ese punto, se votaba una modificación de crédito, entonces no es lo que se estaba votando en ese punto. Vuelvo a repetir, cuando traigan una propuesta directa de vamos a crear esta ayuda y nosotros votemos en contra, digan que nosotros hemos votado en contra pero mientras tanto no, atiendan a la realidad de lo que se vota en cada punto, ¿de acuerdo? Es lo que tengo que decir.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Muchas gracias.

Se somete la moción a votación:

- 56 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 56/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Votan a favor: los tres concejales del P.S.O.E.

Votan en contra: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se rechaza la moción por mayoría absoluta.

2.- SOBRE RECHAZO AL PROYECTO DE LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL ELABORADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si quiere explicar la urgencia.

Interviene el Concejales del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

La urgencia está en que el proyecto de ley de demarcación y planta judicial pues contempla la concentración de todos los partidos judiciales y la eliminación de los actuales partidos judiciales de nuestra provincia en lo que es la capital, en Málaga, y entendemos que eso supone un perjuicio para los ciudadanos. La urgencia está en apoyar que no ocurra esto y antes de que se apruebe la ley pues que el Ayuntamiento, si está de acuerdo con la proposición que hacemos, pues que muestre su rechazo a que esto ocurra porque entendemos que es un perjuicio para los ciudadanos.

Se somete la urgencia de la moción a votación:

Votan a favor de la urgencia: los tres concejales del P.S.O.E.

Votan en contra de la urgencia: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se rechaza la urgencia de la moción por mayoría absoluta.

- Mociones del P.P.:

1.- SOBRE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CREAR UN PLAN ESPECÍFICO DE EMPLEO PARA LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DOTADO CON 2'5 MILLONES DE EUROS, AL IGUAL QUE HA HECHO LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si quiere explicar la urgencia.

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	57/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:

Si, Diputación de Málaga ha aprobado una línea en el presupuesto para crear empleo en los municipios de menos de 25.000 habitantes y están pendiente de una aportación de la Junta de Andalucía para que eso se ponga en marcha.

Se vota la urgencia de la moción:

Por unanimidad de aprueba la urgencia de la moción.

La Sra. Secretaria hace lectura de la moción urgente:

“En esta situación de crisis económica es clave que las distintas administraciones públicas impulsen iniciativas para reactivar la economía, a través de planes de empleo y de fomento de la cultura emprendedora.

El pasado 04 de abril de 2013, los alcaldes socialistas de la Provincia de Málaga, protagonizaron un encierro en la Diputación, exigiendo que el ente supramunicipal creara un plan de empleo para los municipios menores de 25.000 habitantes. Tras una reunión mantenida con el presidente de diputación, se llegó al acuerdo que si la Junta de Andalucía, que es la que tiene la competencia en materia de empleo, ponía el 50%, la diputación pondría el otro 50% para la creación de un plan específico de empleo para estos municipios.

La Diputación Provincial de Málaga, aprobó el pasado 30 de julio de 2013 en Pleno extraordinario, un plan de empleo dotado con 2’5 millones de euros que beneficiará a los 89 municipios menores de 25.000 habitantes de la provincia para mejorar sus economías y propiciar la generación de puestos de trabajo. El Presidente de la Diputación, solicitó ese mismo día a la Junta de Andalucía que se implicara y aportara una cantidad equivalente. Éste fue su compromiso el pasado mes de abril, aceptado también por el grupo socialista tras la reunión con 42 alcaldes del PSOE.

Han pasado ya dos meses desde dicha aprobación y la Junta de Andalucía no se ha pronunciado al respecto, ni se espera, por lo que el grupo popular de este Ayuntamiento solicita que la administración autonómica destine 2’5 millones de euros para crear un plan para que los municipios tengan más recursos para la creación de empleo.

También cabe destacar que la Diputación y el Gobierno de la Nación, a través del plan AEPSA, han destinado en la Provincia de Málaga 24’6 millones de euros que va a suponer una contratación de 14.900 personas y más de 300 proyectos. Esta cantidad se ha aumentado con respecto a años anteriores. Una vez más se demuestra las mentiras del PSOE que decía que se iba a bajar.

- 58 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	58/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Por todo lo expuesto el grupo popular propone la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a crear un plan específico de empleo para la provincia de Málaga, dotado con 2'5 millones de euros, al igual que ya ha hecho la Diputación de Málaga.
2. Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Empleo y a la Presidenta de la Junta de Andalucía.”

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:

Brevemente, sobre la moción deberíamos de concretar más, diputación ya ha reservado un dinero para Algarrobo, que son 35.000€ y estaremos pendientes de otros 35.000€ de la Junta de Andalucía. Este dinero ya estaba de alguna manera negociado y se había negociado además entre alcaldes socialistas y el presidente de diputación. Muchas veces desde el PSOE se intenta hacer un mecanismo fácil de decir el PP no se preocupa de nada, patatín, patatán. El PP si se preocupa por el empleo y además es su primera y casi única obsesión ahora mismo, y sabe que hay ahora un sector de la población desfavorecido que lo está pasando mal y sabe que, a lo mejor, 15 días o un mes de trabajo para alguna gente le puede dar de comer durante un tiempo, le puede servir para pagar muchas cosas, le da mucha vida. Que se vayan haciendo este tipo de pequeñas contrataciones, porque no van a dejar de ser pequeñas porque no se puede hacer más, que intenten coger al máximo número de gente, porque sabemos que en la situación actual es fundamental, pasa como la cuestión de APESA, el PER, es que el PP va a quitar el PER, PP está dando más importe del PER que nunca, más que nunca y es siempre el monigote que se utiliza, es que el PP quita el PER, es que el PP quita, no, el PP tiene una preocupación social porque está con los pies en el suelo y sabe lo que hay y ahora le reclamamos a la Junta de Andalucía que cumpla con los compromisos que han adquirido en diputación con alcaldes socialistas, y que paguen los dos millones y medio de euros a los que se comprometieron, simplemente, y ese dinero va a ir destinado íntegramente a los pueblos de menos de 25.000 habitantes, para crear pequeñas contrataciones porque tienen que ser pequeñas contrataciones, pero que ahora son fundamentales para la economía y para la subsistencia y para evitar eso que se llama, que muchas veces se deja en el aire, de la función social. Por supuesto que vamos a estar los primeros en ese tipo de ayuda para la gente, para los algarrobeños.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Evidentemente hemos votado a favor de la urgencia, no nos da miedo debatir sobre el tema y tendremos tiempo de ver esta moción con más detenimiento. Aparte de eso, después de escuchar al portavoz del Partido Popular casi que voy a repetirme y voy a creer que el Partido Popular es el partido de los trabajadores y, evidentemente, tiene una gran

- 59 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	59/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

preocupación social y por eso, entre otras cosas, impone un copago farmacéutico para los hospitales donde las personas con antitumorales y demás tendrán que pagar hasta un 10%, tienen una enorme preocupación social, está más que demostrado. También decirles que no dispongo de datos fehacientes, me preocuparé en el próximo Pleno de traerlos porque los tengo pero como lo han traído por urgencia porque saben que lo van a aprobar, no se han dignado ni siquiera de dárnoslo un poco con antelación para que podamos conocer el tema, pero si voy yo a decir algunas cosas importantes. Dice que exigen a la Junta de Andalucía que aporte 2'5 millones de euros para paliar lo que ellos han dejado de hacer, el dinero que le correspondía a los Ayuntamientos de menos de 25.000 habitantes se lo están dando a los Ayuntamientos del PP de grandes ciudades como Fuengirola, Torremolinos y una serie de Ayuntamientos como digo, ya traeré los datos y aportaré cuál ha sido la reducción en concertación que diputación ha hecho en estos últimos años. Pero aparte de eso, piden que la Junta de Andalucía que dé a Málaga 2'5 millones para empleo y mi pregunta es, ¿saben ustedes cuántos millones de euros, para empleo, han llegado a Málaga a través del decreto de exclusión social? Se lo voy a decir yo, 6'7 millones de euros para empleo, más 2'1 millones de euros para alimentos y ustedes quieren que, además de eso, añadan 2,5 más para ustedes decir, no, nosotros ponemos esta cantidad para que ustedes pongáis un 50%, ¿le parece poco? ¿creen que es poco dinero lo que la Junta de Andalucía ya está invirtiendo en la provincia de Málaga y en Andalucía a través de un decreto de exclusión social que realmente sí mira por los intereses sociales de los ciudadanos de Andalucía? Me hace gracia que estén en el Pleno pasado diciendo que si vaya rollo de Pleno, esto no interesa, esto son mociones políticas, ¿y esto que son? ¿papas fritas?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:

No, esto es que en vez de ser 35.000, sean 70.000 para Algarrobo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Vamos a respetar los turnos Antonio.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Me puede decir qué cantidad ha llegado a Algarrobo por exclusión social?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

26.559,51 euros.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Vale, ¿y en alimentos? 7.246,36€, ¿puede ser?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si.

- 60 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	60/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:
Ya que nos ponemos, ¿y AEPSA? Del PER.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Yo lo digo para que comprueben los datos porque yo los tengo y vamos a explicar el recorte que el PP ha hecho en concertación y es más, le digo a los vecinos, es que no sé cómo calificarlo, si cínica o no sé, pero me parece cuanto menos cínica la postura del Equipo de Gobierno en este punto cuando hacen referencia al encierro y demás, pero no cuentan que en Mancomunidad el Partido Socialista presentó una moción donde se pide que se devuelva a los Ayuntamientos menores de 25.000 habitantes la cantidad que le corresponde, entre ellos el municipio de Algarrobo y resulta que la concejala del Partido Popular doña Pilar, presente en Pleno levanta la mano en contra y nuestra alcaldesa se abstiene y no votan a favor y esa es la preocupación social que tienen porque llegue dinero al municipio de Algarrobo, ese es el interés del PP que tienen por el municipio de Algarrobo y traen esta moción porque creen que ahora, con todos estos recortes y estas acciones del Partido Popular dicen bueno, vamos a desmontar un poco esto que parece ser que el Partido Socialista está haciendo. El Partido Socialista lo único que está haciendo es luchar por los intereses de los ciudadanos y por eso que tantos años nos ha costado conseguir y por ese estado del bienestar que tenemos y, como digo, tanto nos ha costado y que ustedes están desmantelando paso a paso, vendiendo nuestra sanidad pública, vendiendo nuestra educación pública y haciendo recortes en todo y dicen que es que tienen una preocupación social, pues por favor, les pido que se olviden de la preocupación social que tienen, porque lo que están haciendo es castigar a las personas más necesitadas y están desfavoreciendo a las personas que no tienen recursos pero claro, para ustedes son unos vagos, no tienen ganas de trabajar, son unos mantenidos, son unos barrigas llenas y esas son las calificaciones que el Partido Popular hace de las personas que por desgracia, tienen la mala suerte de no tener un empleo o no tener las condiciones necesarias para obtener una vida y entiendo quisieran para ellos y sus familias. Lo único que digo es que me parece muy bien y si hay que decirle a la Junta de Andalucía y el compromiso del PSOE y los alcaldes era que la Junta de Andalucía ponga el 50%, nosotros votamos a favor y estamos de acuerdo, no se nos cae en prenda pero díganle a los ciudadanos también que Málaga, además de esos 2'5 millones que les están exigiendo, está recibiendo casi 9 millones de euros para empleo y alimentos, que eso se les olvida decirlo, díganlo todo. No nos duele en prenda, si hay que pedirle somos los primeros que estamos ahí y si ellos se han comprometido que cumplan con lo que se comprometieron, no tenemos ningún problema en hacerlo, porque sino que no se hubieran comprometido si realmente es así pero vuelvo a decir lo mismo, digan todas las verdades y digan todo el dinero que a Algarrobo llega, porque eso es otra cosa igual. Llega la dación de cuentas del Pleno pasado y dice que “en Algarrobo vamos a dar empleo con 29.000€”, pero qué casualidad que no dicen de dónde vienen esos 29.000€, si hubiera sido diputación, cohetes, pancartas y confeti, pero resulta que como viene de la Junta de Andalucía no decimos nada, y con

- 61 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	61/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

alimentos, no decimos nada. Pues tengan un poco de dignidad y por lo menos, cuando den un trabajo a los vecinos, no nos pongamos los galones, ya sabes, que te he dado un empleo. Vuelvo a decir a los vecinos, no tenemos que agradecerle los trabajos a nadie de los que estamos aquí, empezando por esta punta y terminando por aquella. Cuando ustedes reciben un trabajo del Ayuntamiento, agradézcanselo a sus vecinos, que son los que ponen el dinero, los que lo pagan, no sale del bolsillo de ninguno de los que estamos aquí, salen de sus bolsillos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Antes de continuar quisiera puntualizar una cosilla, si me lo permiten. El dar cuenta, excepto en el Pleno pasado, en el resto doy cuenta yo, como alcaldesa y en el caso que ha comentado el portavoz del PSOE, del decreto de exclusión social, del dinero que venía tanto para empleo como bonos sociales, como una ayuda que se va a dar para comida para los mayores, la alcaldesa ha explicado siempre de dónde viene ese dinero, sea de la Junta de Andalucía, sea de Diputación o sea de dónde sea, ¿por qué? Porque debe ser así, es que a nosotros como Ayuntamiento, las administraciones superiores son las que nos tienen que poner los mecanismos para poder ayudar a los vecinos, sobre todo en temas de empleo la Junta de Andalucía, que es quien tiene las competencias, no nos olvidemos de eso. Después, son veintiséis mil y pico euros que de hecho se está elaborando el listado, en base a las bases, ya se explicó las bases que vienen de la Junta de Andalucía, con el bono social exactamente igual, pero quiero también que sepan las cosas los vecinos, ya que estamos y ha salido el tema. Para el cuatro de noviembre tienen que estar todos los contratos hechos, y pagarle al que trabaja, ¿no? Y al que se le da un bono para que vaya a una tienda a comprar, la tienda tendrá que cobrar. A día de hoy, no tenemos ingresado ni un céntimo, ni sabemos cuándo va a pasar. Puede que pase el cuatro de noviembre que es el plazo que tiene este Ayuntamiento y no tenemos todavía ni un duro. Pero si quiero dejar clara una cosa a los vecinos y al Partido Socialista, este Ayuntamiento no va a dejar de prestar eso y va a adelantar el dinero y que la Junta de Andalucía nos pague cuando buenamente pueda, porque no vamos a dejar de perder eso por no poder pagar. Porque quien trabaja quiere cobrar, creo yo, y desde junio, si no recuerdo mal, salió esto y estamos en el mes de octubre prácticamente y el Ayuntamiento todavía no ha recibido un céntimo, pero el Ayuntamiento adelantará el dinero para que nuestros vecinos puedan recibir estas ayudas.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Me parece muy bien que haya calor en el debate, que la gente se altere pero lo importante es que al final lleguemos a una conclusión, que lleguemos a posturas encontradas, por lo menos que haya un encuentro en algo que consideremos vital. Creo que estamos jugando con algo muy peligroso, algo que es muy grave lo que está pasando en estos momentos en nuestro país, el empleo. Ojalá no hubiera ayuda a los escolares de cinco años ni a los de cuatro ni a los de tres, ni a las madres solteras, ni exclusión social, ni

- 62 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 62/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

dieran alimentos por parte de la Junta de Andalucía en el banco de alimentos, ni de la cruz roja, ni caritas ni de nada, ojalá, porque yo creo que lo fundamental para que una persona se sienta útil es tener un puesto de trabajo. Si una persona en edad de trabajar, creo que lo quiere y desea es poder ganarse su sustento gracias a su trabajo, por lo menos ocupar las horas del día siendo activo, no estando vegetal en un banco sentado esperando salir el sol y cuando traspone, creo que estamos jugando con algo muy peligroso. Aquí, desde el grupo municipal andalucista, lo único que nos interesa realmente son nuestros vecinos y lo que queremos es que venga dinero, que venga de donde venga y después si hay que explicar, como la alcaldesa dice que no hemos ocultado nunca de donde viene, no se nos cae los anillos. Tenemos que gestionar con recursos propios, a través de nuestros impuestos y tasas y a través del Estado y la Comunidad Autónoma. Lo que viene a este Pleno es instar a la Junta de Andalucía que cumpla con su parte del acuerdo amigo Alberto, si hay un acuerdo que lo cumpla, que es dinero que va a entrar en nuestro pueblo, para crear puestos de trabajo, para que una familia que posiblemente se va a beneficiar y que va a trabajar un mes o el tiempo que le corresponda, no tenga que acudir al limosneo, a suplicar, a llorar, creo que es algo muy triste. Vamos a olvidarnos de historia, ¿quereis pelearos? Pelearos el PP y el PSOE y mataros, pero lo fundamental son nuestros vecinos. Vamos a preocuparnos de nuestros vecinos y al final si tú te quieres colgar la medalla de que lo manda el PSOE, pues cuélgate la medalla, creo que la finalidad de todo es la misma, es que nuestros vecinos puedan llegar a tener un puesto de trabajo para poder sacar adelante a sus familias, para que se sientan útiles porque cuando uno ya es pensionista, aunque uno siga teniendo ganas de trabajar, ya no le quedan fuerzas ni espíritu para poder trabajar. Es muy triste lo que está pasando en este país, porque estamos condenando a muchas generaciones jóvenes a que se incorporen al mercado laboral cuando ya le faltan muy pocos años para ser pensionistas. Vamos a dejarnos de limosneo, de mendingueo, de reproches y cuando se trate simplemente de pedir a alguien que cumpla con su parte de compromiso, pues vamos a decir, yo sí, te pido, te exijo, te ruego, te suplico que el compromiso que has adquirido con mis vecinos de Algarrobo, que son 35.000€, que hagas el favor de mandarlo porque hay muchas familias que dependen de esos contratos que se van a hacer gracias a ese compromiso de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial para que la gente pueda comer durante un mes, por lo menos no vivir y no pasar los traumas y no llevar una vida tan amarga. Yo me alegro mucho de que al final la Diputación, aunque haya sido sometida por una presión, que igual tenía la intención también, o no, pero que la Diputación haya dado el paso en decir, aquí está la parte que me corresponde, y ahora lo que pedimos desde el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo es que la Junta de Andalucía haga lo mismo, que cumpla con la parte del compromiso que le corresponda.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Córdón:

Bien, yo sigo este tipo de debates, como en el Pleno anterior, lo sigo triste, y además vamos degenerando por una vía que me parece que no es buena para el pueblo y no es buena para nosotros. Nosotros somos políticos y sobre todo somos personas. Desde el

- 63 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA	63/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

punto de vista político lo que nosotros queremos dejar claro, como nos pasó con el debate de las becas, el ejercicio presupuestario donde se van a dedicar más dinero para becas es éste y no quiero volver al tema. Pasa igual que con el PER, ahora se está dando más dinero del PER que nunca y no es tanto decir que PP, que PSOE, no, es que es muy fácil decir yo tengo una superioridad moral por encima de ti porque yo soy socialista y ya por el hecho de tener el carnet socialista, tú ya no puedes hablar. Yo tengo más preocupación social que tú y tú eres un, como me dijeron a mí un señor que conozco de aquí, que no tengo vergüenza y que soy fascista y ahora no tengo dignidad, ¿a quién he llamado yo barriga agradecida? Ni Pilar, ni Sergio, ¿qué historia intentas vender? ¿de señoritos de caballo? ¿qué enfrentamiento personal? ¿cómo puede coger gente con responsabilidad en tu partido y utilizando las redes, decir esas barbaridades?, ¿qué enfrentamiento civil quiere el portavoz del PSOE?, ¿a quién hemos faltado nosotros el respeto Alberto?, ¿qué no tenemos nosotros preocupación social?, ¿tú tienes el monopolio de la preocupación social, Alberto?. No, no, desde que nos levantamos hasta que nos acostamos y aquí, que te enteres, rico no somos ninguno y nos cuesta mucho y tenemos nuestras deudas, nuestras hipotecas, pero creemos que hay otras maneras de hacer las cosas, con entrega hacia la gente y tú no tienes ningún monopolio moral sobre nada, sobre nada y, por favor, estás llevando un rumbo muy peligroso porque lo primero que tiene que haber aquí es tolerancia y respeto para la gente y eso es más importante que podamos aquí aprobar una moción del PP, del PA, del PSOE, de lo que sea, sin tolerancia y sin respeto no se va a ningún lado. He acabado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Me gustaría que dijera en qué momento he faltado al respeto a nadie, creo que no he faltado al respeto a nadie en ningún momento.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:

Acaba de decir que no tenemos dignidad, por ejemplo.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

Que los del PP llamamos barrigas agradecidas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Es mentira?, ¿no es un miembro del Partido Popular el que defiende las mismas siglas que usted defiende?

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

Una cosa es eso y otra, es que no me parece, donde esto está llegando no me lo creo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Si claro, es que no me las voy a mamar yo todas, ¿no?.

- 64 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 64/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Por favor. Un momento Alberto, Pili y Antonio. Vamos a ver, tú has hecho una intervención y el portavoz del Partido Popular ha hecho su intervención y ha contestado a lo que tú has dicho, lo que pido y os lo he pedido al principio del Pleno, justamente eso, que nos respetemos, respetemos los turnos de palabra y respetemos a los compañeros porque la imagen que estamos dando al pueblo es penosa. Os pido por favor que nos ciñamos a los puntos del día, si no nos vamos a ceñir a lo que se debata cortaré al portavoz que sea y dejará de hablar, os lo digo delante de los que están aquí hoy, porque a mí me parece de verdad patético el Pleno, en cosas que no tienen que ver con el orden del día y que para mí también son faltas de respeto, porque una palabra que se ha terminado en un insulto no significa que sea faltar más al respeto que con bonitas palabras decir otras cosas y aquí en estas mesas se está faltando al respeto y parece que todos tenemos unos años, una educación y todos al final somos personas los que estamos aquí. Os pido que os ciñáis a los puntos, al próximo que se salga del punto, de aquí en adelante, hasta en los próximos plenos, le voy a retirar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Puedo seguir con mi intervención?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Puede seguir con el punto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Lo que iba a decir es que lo que no me parece de recibo es que ahora resulte que el que está faltando al respeto soy yo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Alberto, te lo acabo de decir, vamos a ceñirnos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Lo que tampoco voy a dejar es que él se defienda, diga lo que diga y yo no pueda decir lo que me interesa.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Tú has hablado y él ha hablado, ya estáis en paz.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No, yo no he hablado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

- 65 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==	PÁGINA 65/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Ya está bien, esto ya es de vergüenza.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Entonces no es de vergüenza cuando vosotros desde aquí para allá nos acusáis de que la culpa es de lo que ha hecho Zapatero, de los eres y poco menos que es culpa nuestra.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Perdona, lo mismo haces tú con Rajoy.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Porque nosotros defendemos al PSOE, pero cuando alguien dice que el PP, que ellos, están haciendo lo mismo, es una falta de respeto.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Te pido que te calles.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No me voy a callar porque no voy a consentir que me pisoteéis más veces porque no me da la gana.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:

De decirme a mí que si soy un fascista, ¿qué?.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Yo te he dicho a ti eso?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cerdón:

Tú partido.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Que levanto la sesión.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Mi partido, ¿cuándo?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Alberto y Antonio, por favor.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

De tu partido, en un punto del Pleno pasado.

- 66 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.250	PÁGINA	66/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Levanto el Pleno ahora mismo. Se levanta la sesión.

QUINTO: DACIÓN DE CUENTAS

SEXTO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y siete minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

- 67 -

Código Seguro de verificación: Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	28/10/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	67/67



Z9LoZ+B1d30SR6CvzYUnXg==